

PLAN INDICATIVO



Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar





**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL**

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 2 de
106

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CONTEXTO EXTERNO	5
1.1. Análisis socioeconómico de NNA y sus familias	5
1.2. Marco normativo	8
1.3. Documentos CONPES	11
2. CONTEXTO INTERNO	16
2.1. Plataforma estratégica	16
2.2. Modelo de Planeación	18
2.3. Partes interesadas	20
2.4. Mapa de Procesos	24
2.5. Estructura orgánica	25
2.5. Talento Humano	26
2.6. Capacidad financiera	30
2.6.1. Apropriación presupuestal (2019-2022)	30
2.6.2. Ingresos (2019-2022)	31
2.6.3. Gastos (2019-2022)	37
2.6.4. Plan Plurianual de Inversiones	39
2.7. Capacidad tecnológica	41
3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ICBF	45
3.1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.	45
3.1.1. Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades.....	45
3.1.2. Derecho Humano a la Alimentación	47
3.2. Indicadores del ICBF en el marco del PND 2022-2026.....	48
3.3. Otros compromisos del ICBF en el marco del PND 2022-2026.....	48
3.4. Ejes de Acción del ICBF y movilizadores para el cambio	48

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 3 de 106

3.4.1. Eje de acción: Fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de primera infancia en el territorio.....	51
3.4.2. Eje de acción: Prevención articulada de las violencias	52
3.4.3. Eje de acción: Protección y atención a las vulneraciones	54
3.4.4. Eje de acción: Contribución a la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación	56
3.4.4. Movilizadores: Enfoque territorial, diferencial y de derechos, intercultural, multicultural y pluriétnico.....	57
3.4.5. Movilizadores: Articulación inter y transectorial	59
3.4.6. Movilizadores: Modernización institucional.....	61
3.5. Alineación con el Plan Estratégico Sectorial (PES).....	62
5. APROBACIÓN DEL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	63
6. ANEXOS.....	64
Anexo 1. Análisis socioeconómico de NNA y sus familias.....	64
Anexo 2. Indicadores del ICBF en el marco del PND 2022-2026	95
Anexo 3. Otros compromisos del ICBF en el marco del PND 2022-2026	96
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	106

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p align="center">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p align="center">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 4 de 106

INTRODUCCIÓN

El Plan Indicativo Institucional (PII) 2022 – 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el instrumento gerencial que establece la ruta orientadora de la entidad para el cuatrienio y lograr las transformaciones que necesita el país. En tal sentido, el PII se formula en articulación directa con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 que tiene como propósito sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Así mismo, el PII se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se complementa con las dimensiones y políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), enunciadas en el Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En tal contexto, desde la Dirección General del ICBF, se liderará el compromiso de impulsar, gestionar, monitorear y evaluar el cumplimiento del Plan Indicativo Institucional 2022 – 2026 de manera oportuna, a fin de que el Instituto cumpla con su papel en el cuidado integral de la niñez y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, pues como lo indica el señor Presidente *“Si la niñez crece en medio del afecto, el país será democrático”*.

De esta forma, se aclara que el PII cuenta con 5 secciones que reflejan el análisis de contexto y capacidades para la formulación de acciones que den respuesta a las transformaciones. Dichas secciones corresponden al contexto externo e interno como bases para la ejecución de estrategias; posteriormente se presenta la participación del ICBF en el PND, las principales apuestas del Instituto (Ejes para la acción y Movilizadores) y su alineación con el PND y PES. Posteriormente se mencionan los indicadores y metas con los cuales se realizará seguimiento a las acciones del Instituto; y por último se encuentran los diferentes anexos que complementan el documento.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 5 de 106

1. CONTEXTO EXTERNO

En el marco de la planeación estratégica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), este ha identificado, determinado y analizado las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad (contexto externo), partiendo en gran medida desde la estructura poblacional del país (como determinante de la población sujeta de atención por parte del Instituto), algunas de las principales problemáticas a las cuales se encuentran las niñas, niños, adolescentes (NNA) y sus familias, así como algunas de las necesidades manifiestas en los diálogos regionales con NNA y que complementan el análisis de contexto en el cual actúa el Instituto.

De igual manera, es necesario considerar ámbitos adicionales a los ya mencionados, como el contexto normativo que también establece el marco de actuación del Instituto. De esta forma, también se realizó una revisión de compromisos en el marco de los documentos CONPES aprobados, en el entendido que las acciones allí establecidas son de largo plazo y también deben ser atendidas por el Instituto.

1.1. Análisis socioeconómico de NNA y sus familias

En el marco de la implementación de las estrategias PND 2022 – 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, y en lo concerniente a las competencias del ICBF para atender los principales problemas de la población a la que atiende en sus programas de Prevención y Protección, es de gran relevancia disponer de un panorama socioeconómico de la población objetivo, de manera que las acciones que se planteen para el próximo cuatrienio, sean coherentes con el diagnóstico y sean efectivas en las transformaciones que necesita el país.

A continuación, se resumen algunas condiciones identificadas en el diagnóstico y que son base para las acciones a adelantar por el Instituto. El análisis más detallado puede ser consultado en el Anexo 1.

En tal sentido, es pertinente anotar que cerca del 45,2% del total de la población, corresponde a NNAJ, de los cuales, el 23,6% se encuentra en zonas rurales; según el censo 2018 se registraron 6,78 millones de NNA que se

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 6 de 106

autorreconocen dentro de algún grupo étnico, donde Indígenas, Negros, Afrodescendientes o Afrocolombiano representan mayor proporción de la población.

Por otra parte, frente a la composición de los hogares del país, se ha identificado que la jefatura femenina ha aumentado, pasando de 29,9% en el censo de vivienda de 2005 a 40,7% del censo poblacional de 2018; ahora bien, teniendo en cuenta las diferentes barreras socioeconómicas a las que se enfrentan las mujeres, el crecimiento de la pobreza en hogares con jefes mujer es mayor que el jefe del hogar es hombre.

Con relación a la pobreza multidimensional, si bien el país ha registrado un descenso de esta en los últimos años, la brecha en comparación con la ruralidad se mantiene amplia (19.6 puntos mayor en zonas rurales). Frente a la Pobreza Monetaria, es pertinente anotar que, en la medida en que la familia tiene mayor número de niños y niñas menores de 12 años, aumenta la incidencia en pobreza monetaria, lo cual indica la necesidad de apoyar a las familias con NNAJ, para reducir los impactos asociados a la pobreza monetaria.

Adicionalmente, frente a la fecundidad en el país, se identificó un aumento en la tasa de fecundidad para las niñas y adolescentes entre 10 y 19 años, entre 2020 y 2021, con mayores tasas en algunos departamentos limítrofes, que a su vez coinciden con condiciones de pobreza más altas frente al resto de Colombia.

Con relación a la mortalidad infantil, se ha registrado una disminución en la tasa de mortalidad asociada a desnutrición, mientras que, en relación a la Enfermedad Diarreica Aguda e Infección Respiratoria Aguda ha aumentado. De igual manera, se ha registrado un aumento de proporción de niñas y niños con bajo peso al nacer, posiblemente asociado a los efectos de la pandemia sobre las condiciones socioeconómicas del país.

Por su parte, al analizar la tasa de suicidios, el país presenta una situación preocupante, pues dicha afectación se encuentra en aumento; sin embargo, es más notable el registro en 2020, donde la tasa entre 10 y 14 años es significativamente más alta que el total nacional (4.1 y 1.1 respectivamente).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 7 de 106

Este comportamiento creciente también se presenta en indicadores de salud mental como episodios depresivos moderados y graves, y tasa de intento de suicidio, reflejando varias de las necesidades manifiestas por los niños y adolescentes del país.

Considerando la puesta de país en términos de alcanzar la Paz Total, al analizar la tasa de violencias contra NNA, se ha registrado una tendencia decreciente hasta el 2020; sin embargo, dicho comportamiento ha cambiado en los últimos años, manteniendo una tendencia creciente (sin alcanzar niveles previos a la pandemia), lo cual se convierte en un claro llamado a actuar para la protección articulada contra las violencias. Adicionalmente, al analizar el registro de víctimas, a pesar del desescalamiento del conflicto armado en Colombia y de su contribución a la reducción de la violencia, aún existe un alto número de niños, niñas y adolescentes que son víctimas.

En este punto, cabe anotar que el DNP realizó un análisis de la correlación entre la pobreza y diferentes problemáticas que afectan a los NNAJ y sus familias. De dicho ejercicio se encontró existe una correlación alta entre el índice de presencia de problemáticas en la niñez y la pobreza (sin que esto indique causalidad), lo cual es una evidencia de la necesidad de atención del Instituto en las regiones más pobres del país, pues también se registran índices de problemáticas más altos.

Otro insumo de gran importancia tanto en el PND como en el PII, fue encontrado en los diálogos regionales con NNA, donde reclaman escenarios para ser escuchados y escuchadas, pues ellos comprenden que si todos y todas trabajamos en equipo podremos hacer realidad la Colombia que soñamos. De igual manera, posterior al análisis de las propuestas realizadas, se resalta la necesidad de acciones encaminadas hacia las familias que los amen y dispongan de tiempo de calidad para ellos; posibilidades de educación; espacios para el juego tanto en la familia como con amigos y cercano a estas acciones, la promoción de arte, deporte y la cultura.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 8 de 106

1.2. Marco normativo

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la *Ley 75 de 1968* y reorganizado conforme a lo dispuesto por la *Ley 7ª de 1979*. Los estatutos del ICBF fueron aprobados mediante el *Decreto 334 de 1980*, modificado parcialmente por los *Decretos 1484 de 1983* y *276 de 1988* y reestructurado por el *Decreto 936 de 2013*. Su organización interna fue establecida mediante los *Decretos 1138 de 1999* y *987 de 2012*, *1927 de 2013* y *879 de 2020* en la actualidad se encuentra adscrita al Ministerio de la Igualdad y Equidad, mediante el *Decreto 1074 de 29 de junio de 2023*. Además, fue designando como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar mediante la *Ley 1098 de 2006*.

Los derechos de los niños, las niñas y adolescentes están respaldados por un marco jurídico compuesto por instrumentos internacionales y nacionales que determinan la hoja de ruta para el modelo operacional del Instituto. Entre los primeros se encuentran las convenciones, declaraciones y protocolos ratificados por Colombia que, junto con la Constitución Política de 1991, jurisprudencia y demás normas legales y reglamentarias del ordenamiento jurídico conforman el bloque de constitucionalidad. Este bloque reconoce a los niños, las niñas y adolescentes como sujetos prevalentes del derecho y de especial protección.

La mayoría de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes están recogidos en el Artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia, que acoge plenamente la Convención Internacional de los derechos del Niño, aprobada por Colombia con la *Ley 12 de 1991*. Asimismo, este marco normativo y constitucional establece tres elementos ineludibles para la gestión del ICBF: la búsqueda de la efectividad de los derechos; el respeto del interés superior de los niños y niñas; y la prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes sobre los derechos de los demás.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 9 de 106

En tal marco, es pertinente señalar que existen distintas disposiciones legales que rigen las acciones del ICBF y que establecen obligaciones en la prestación de servicios; las más relevantes en términos operacionales son las siguientes: Ley 1098 de 2006 (Código de la infancia y la adolescencia), Ley 1878 de 2018¹, Ley 1804 de 2016², Decreto 1288 de 2018³, Decreto 264 de 2019⁴, Ley 1955 de 2019⁵, Ley 2231 de 2022⁶ y las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública en especial el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Por su parte, la *Ley 1098 de 2006* establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Su propósito es que se garantice la protección de derechos y libertades consagrados en los instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. También busca garantizar el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes que sean vulnerados, e igualmente, regula los mecanismos de protección de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal.

Igualmente, se tiene en cuenta lo dispuesto en *Ley 1878 de 2018* que modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006 en lo relacionado con la protección integral de las niñas, los niños y los adolescentes en Colombia.

La *Ley 1804 de 2016* establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia *De Cero a Siempre*, en ella se describen los criterios

¹ Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

² Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones

³ Por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos

⁴ Por el cual se adoptan medidas para la Asistencia Humanitaria de Emergencia a la población de la República Bolivariana de Venezuela y a los migrantes venezolanos en Colombia

⁵ Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad.

⁶ Por la cual se establece la Política de Estado 'Sacúdete' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 10 de 106

jurídicos para la puesta en marcha de las acciones encaminadas al desarrollo de las niñas y los niños entre los 0 y los 5 años de edad.

Ahora bien, considerando la presión que viene ejerciendo el fenómeno migratorio de venezolanos en Colombia hace relevante la aplicación del *Decreto 1288 de 2018* y del *Decreto 264 de 2019* en el que se establecen las medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional del ICBF, particularmente los niños, niñas y adolescentes que cuentan con estatus migratorio.

Por su parte, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, con la cual se pretende contribuir al cierre de brechas a través de la focalización del desarrollo y el impulso de la productividad en sectores estratégicos para favorecer la promoción de la equidad en las y los jóvenes, el Decreto 879 de 2020 modificó la estructura del ICBF creando la Dirección de Adolescencia y Juventud, quien es la encargada de liderar los planes, programas y proyectos relativos a la adolescencia y a la juventud para encaminarla a mejorar el acceso a oportunidades para que construya y desarrolle su proyecto de vida.

Adicionalmente existen otras disposiciones normativas de tipo administrativo y operativo que inciden en la planeación, implementación y evaluación de programas institucionales; es el caso del *Decreto 612 de 2018* emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública que busca garantizar la articulación de planes institucionales, estratégicos y de acción para favorecer la alineación de las entidades en pro del cumplimiento de sus objetivos misionales y su función social. Dado lo anterior, el ICBF debe diseñar, publicar e implementar de manera articulada los siguientes planes:

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 11 de 106

- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa de Transparencia y Ética Pública
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Participación Ciudadana
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

De otra parte, el *Decreto 1072 de 2015* en su artículo 2.2.4.6.37 obliga a todos los empleadores públicos y privados a sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual genera un reto relevante para la gestión del talento humano; así como a la Dirección Administrativa para poner en marchas las acciones a las que obliga el *Decreto 1076 de 2015* y *Decreto 1077 de 2015* en materia de gestión ambiental.

A su vez, la seguridad de la información de la entidad está estructurada bajo los controles estipulados en la Norma ISO 27001 “*Gestión de la Seguridad de la Información*” y se da cumplimiento a los mismos a través de la Resolución 5515 de 2021 “*Política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación*”, asimismo se apoya en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información, Decreto 1008 de 2018 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital*”, Ley 1581 de 2012 “*Régimen General de Datos Personales*”.

1.3. Documentos CONPES

Igualmente, conforme con lo indicado previamente, los documentos CONPES emitidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social son otro bloque de referencia para las acciones del ICBF, toda vez que en ellos se otorgan

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 12 de 106

obligaciones y responsabilidades técnicas y financieras a diferentes procesos misionales y de apoyo de la entidad.

En la actualidad, el ICBF participa en diferentes mesas CONPES con una amplia oferta programática en términos de mejorar el acceso a la seguridad alimentaria y nutricional de la población beneficiaria de los programas del ICBF, el fortalecimiento de la implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social, acciones para la reconstrucción del municipio de Mocoa, el desarrollo integral de la Orinoquía, la estrategia para el desarrollo integral de La Guajira y la atención de la migración desde Venezuela, los cuales corresponden a compromisos territoriales que surgen después de coyunturas sociales, ambientales o económicas.

Para una mayor información sobre las acciones del ICBF en el marco de los documentos CONPES se debe consultar el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) en la plataforma de SisCONPES.⁷

A continuación, en la Tabla 1, se relacionan los CONPES en los que tiene participación el ICBF:

Tabla 1 Relación de CONPES y acciones en los que el ICBF tiene participación para el periodo 2022-I 2024-II

No. CONPES	Nombre	Vencimiento	No. de acciones	Áreas responsables
166	Política pública de discapacidad e inclusión social	2022	1	Dirección de Familias y Comunidades
3904	Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su	2022	5	Dirección de Primera Infancia Dirección de Protección Dirección de Nutrición Dirección de Familia y Comunidad Dirección de Infancia

⁷ <https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb/#>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 13 de 106

No. CONPES	Nombre	Vencimiento	No. de acciones	Áreas responsables
	equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)			
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de la Guajira y sus pueblos indígenas	2022	14	Dirección de Nutrición Dirección del SNBF Dirección Primera Infancia Dirección de Infancia - Dirección de Adolescencia y Juventud Dirección de Protección Dirección de Familias y Comunidades Subdirección General
3992	Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia	2023	12	Subdirección General SNBF Dirección de Planeación – Observatorio Dirección de Infancia Dirección Primera Infancia Dirección de Protección Dirección de Familias y Comunidades
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	2026	1	Dirección de Planeación y Control de Gestión
4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2031	10	Dirección de Infancia Dirección de Adolescencia y Juventud Dirección de Primera Infancia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 14 de 106

No. CONPES	Nombre	Vencimiento	No. de acciones	Áreas responsables
				Dirección de Familias y Comunidades Dirección de Protección Dirección de Nutrición
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	2030	8	Dirección de Adolescencia y Juventud Dirección de Familias y Comunidades Dirección de Protección
4049	Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional	2027	1	Dirección de Planeación y Control de Gestión
4068	Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares	2030	1	Dirección de Primera Infancia
4089	Plan Nacional de Política Criminal 2022 – 2025	2025	3	Dirección de Protección
4100	Estrategia para la Integración de la Población Migrante Venezolana como factor de desarrollo para el país	2032	9	Dirección de Primera Infancia Dirección de Nutrición Dirección de Adolescencia y Juventud Dirección de Familias y Comunidades Dirección de Protección Dirección de Infancia
4143	Política Nacional de Cuidado	2034	12	Subdirección General Dirección del SNBF Dirección de Primera Infancia Dirección de Nutrición

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 15 de 106

No. CONPES	Nombre	Vencimiento	No. de acciones	Áreas responsables
				Dirección de Adolescencia y Juventud Dirección de Familias y Comunidades Dirección de Protección Dirección de Infancia
4147	Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+	2035	5	Subdirección General Dirección de Primera Infancia Dirección de Adolescencia y Juventud Dirección de Familias y Comunidades Dirección de Protección Dirección de Infancia

Fuente: Subdirección de Monitoreo y Evaluación.

Las áreas misionales⁸ junto con la Subdirección General, Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la Dirección de Planeación y Control de la Gestión, son los responsables de reportar los avances (indicador y financiero) de las acciones a cargo con sus respectivos soportes para cada corte.

⁸ Dirección de Primera Infancia, Dirección de Infancia, Dirección de Adolescencia y Juventud, Dirección de Nutrición, Dirección de Familias y Comunidades y Dirección de Protección

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 16 de 106

2. CONTEXTO INTERNO

2.1. Plataforma estratégica

La Dirección General definió la siguiente Plataforma Estratégica, teniendo en cuenta las apuestas del Plan de Desarrollo 2022 – 2026 para el ICBF y previa construcción participativa con las direcciones regionales y las dependencias de la sede de la Dirección Nacional:

Misión:

Liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

Visión:

En el 2030 el ICBF, como entidad articuladora de los diferentes sectores y actores territoriales que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará la materialización de condiciones que permitan el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, posicionándoles como la generación de la vida, la paz y la justicia social.

Objetivos estratégicos 2022 – 2026:

1. Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a partir de una oferta que brinde oportunidades, experiencias y escenarios significativos encaminados a profundizar sus capacidades, habilidades, intereses, talentos y vocaciones, contribuya a la construcción de su identidad y de su liderazgo e incidencia en la transformación de sus comunidades y territorios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 17 de 106

2. Fortalecer la atención integral a la primera infancia, con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia de la educación inicial, aportando a su universalización y a la consolidación de transiciones armónicas en el sistema educativo bajo un enfoque territorial e intercultural.
3. Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral.
4. Implementar acciones interinstitucionales que favorezcan un adecuado estado nutricional en la niñez y aseguren a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su momento de vida, la disponibilidad de alimentos, el acceso y consumo de los mismos en la cantidad y las condiciones de calidad e inocuidad necesarias, a partir del reconocimiento de saberes y prácticas alimenticias de las familias, comunidades y territorios.
5. Fortalecer la calidad de la gestión del proceso de restablecimiento de derechos y su oferta, para asegurar la humanización del servicio y la prevalencia de la atención integral de niñas, niños y adolescentes, con base en el reconocimiento de las características individuales, familiares, comunitarias, sociales y culturales.
6. Posicionar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como articulador de la gestión en el orden nacional y territorial que, garantiza condiciones políticas, sociales, éticas, técnicas y financieras para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y las familias con enfoque territorial, inclusivo y diferencial al servicio de la equidad y la justicia social.
7. Cualificar la capacidad institucional para identificar situaciones, condiciones o características particulares de las niñas, niños y adolescentes que demandan atenciones diferenciales garantizando los apoyos y ajustes para

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 18 de 106

asegurar la inclusión, pertinencia y valoración del acervo cultural dentro del marco de la atención integral.

8. Consolidar una cultura organizacional basada en la calidad del servicio, el conocimiento, la innovación, la toma de decisiones a partir de evidencia, el autocuidado, la seguridad y privacidad de la información y la mitigación de los impactos ambientales, fomentando el bienestar, la mejora continua y el trabajo digno de su talento humano.
9. Modernizar la gestión de la entidad a través de la adecuación de la arquitectura institucional, infraestructura tecnológica y el rediseño de sus programas desde una perspectiva territorial, asegurando procesos técnicos y administrativos que soporten su gestión misional y garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos.

2.2. Modelo de Planeación

Para implementar esta plataforma estratégica, el Instituto cuenta con un Modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión del ICBF adoptado por medio de la Resolución 11980 de 2019 y ajustado por la Resolución 6659 de 2020, previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Dicho modelo se constituye como una herramienta gerencial enfocada a dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con la que se promueve la mejora continua en cada uno de los procesos y se fortalece el logro de la misión y los objetivos estratégicos de la entidad, en el marco de las necesidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

El modelo está compuesto por: la misionalidad, entendida como población objetivo y oferta principal de servicios; las siete dimensiones del Modelo Institucional de Planeación y Gestión, de conformidad con el Decreto 1449 de 2017; y los cuatro ejes del Sistema Integrado de Gestión (SIGE) -calidad, ambiental, seguridad de la información y seguridad y salud en el trabajo-.

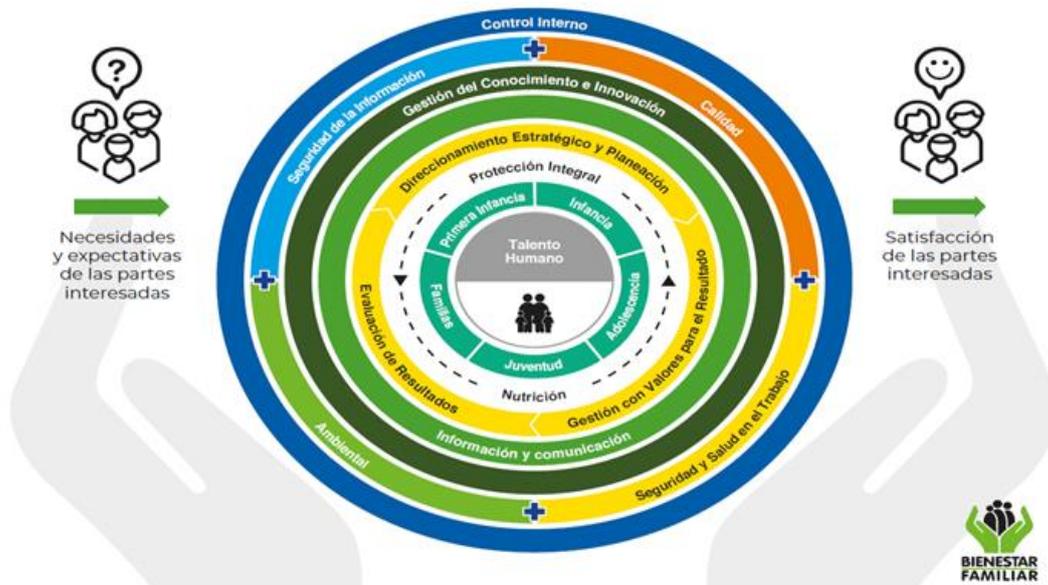
La entrada del modelo del ICBF corresponde a las necesidades y expectativas de las ocho partes interesadas definidas para el instituto y la salida corresponde

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 19 de 106

a la satisfacción de estas, en especial, de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, para generar valor público en la operación.

Gráfica 1. Modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión



Fuente. Subdirección de Mejoramiento Organizacional

El Sistema Integrado de Gestión del ICBF se encuentra certificado por ICONTEC en las siguientes normas: Calidad, norma técnica ISO9001:2015 en la Sede de la Dirección General, 33 Regionales y 215 Centros Zonales; Ambiental norma técnica ISO14001:2015 en la Sede de la Dirección General, 7 Regionales y Centro Zonal Armenia Sur; Seguridad y Salud en el Trabajo norma técnica ISO45001:2015 en la Sede de la Dirección General y 4 Regionales; Seguridad de la Información norma ISO 27001:2013 en la Sede de la Dirección General y 28 regionales.

De otra parte, el índice de Desempeño Institucional 2022 para el ICBF, medido por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) fue: 91,5, ubicándonos en el primer puesto en las entidades del sector.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 20 de 106

2.3. Partes interesadas

El ICBF es consciente de la importancia de brindar servicios y atención de calidad, por lo tanto, ha identificado las necesidades y expectativas de sus partes interesadas con el fin de fortalecer la gestión, la transparencia y la generación de valor público en la entidad, constituyéndose en un pilar de gran importancia para la planeación estratégica y mejora continua en el marco de nuestro Sistema Integrado de Gestión (SIGE).

Para identificar cuáles son las necesidades y las expectativas de las partes interesadas, el ICBF solicita a los diferentes actores retroalimentación sobre las experiencias, sugerencias y opiniones, que se generan con relación a los servicios que se les brinda o su relación con el ICBF, incluyendo también los aspectos que se consideren pueden mejorar en la gestión institucional en torno a los 4 ejes del SIGE⁹.

De esta forma, el ICBF ha identificado las necesidades y expectativas de sus partes interesadas con el fin de fortalecer la gestión, la transparencia y la generación de valor público en la entidad. En tal sentido, fueron definidas las partes interesadas presentadas en la siguiente gráfica.

⁹ La metodología de la identificación y actualización de necesidades y expectativas de las partes interesadas puede ser consultada en el Anexo de Identificación A1.P21.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 21 de 106

Gráfica 2. Partes interesadas del ICBF



Fuente: Anexo identificación y actualización de necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Frente a sus necesidades y expectativas, cada año el instituto, en sus tres niveles, realiza un ejercicio de análisis y actualización, de acuerdo con el contexto tanto externo como interno. A continuación, se exponen las partes interesadas definidas para el ICBF, los principales grupos de valor y su necesidad más sentida:

Tabla 2 Necesidades y expectativas de las partes interesadas

Parte Interesada	Grupo de Valor	Interés o necesidad más sentida
Usuarios	Niños, niñas, adolescentes, familias gestantes y lactantes, mujeres y	<p>Activación de rutas de atención claras y precisas de acuerdo con cada una de las necesidades de los usuarios.</p> <p>Fortalecimiento de los proyectos de vida.</p> <p>Fortalecer los programas de prevención y atención a familias en territorios con altos índices de problemáticas sociales, y factores de riesgo familiar.</p> <p>Flexibilizar y aumentar los servicios de tal forma que se pueda brindar una atención pertinente para las comunidades étnicas y poblaciones con</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 22 de 106

Parte Interesada	Grupo de Valor	Interés o necesidad más sentida
		<p>necesidades y características especiales, teniendo en cuenta para ello, los aspectos particulares de cada contexto.</p> <p>Fortalecer a las madres comunitarias para que desarrollen nuevos aprendizajes con diferentes tipos de enfoque, herramientas de atención y asesoría sobre la importancia de la nutrición en primera infancia, infancia y adolescencia.</p> <p>Diseñar estrategias de acompañamiento psicosocial para la prevención del abuso, la violencia sexual y la violencia intrafamiliar, con el fin de identificar los factores de riesgo presentes en cada hogar.</p> <p>Ampliación de programas para mujeres gestantes y niños en periodo de lactancia para evitar desnutrición a temprana edad.</p>
Estado	Entidades del orden nacional con funciones relacionadas con la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Gobiernos departamentales, distritales y municipales.	<p>Articular y participar en conjunto con los agentes del SNBF en la atención preferente y prioritaria a los NNA y familias, frente a contingencias especiales, catástrofes y demás situaciones de emergencia.</p> <p>Coordinar y articular los agentes e instancias del SNBF para mejorar la efectividad de las intervenciones frente a la garantía de derechos y la prestación efectiva de los servicios, en el marco del ciclo de gestión de las políticas públicas.</p> <p>Posicionamiento de la oferta de servicios que presta el ICBF a través de la articulación de las entidades e instancias del SNBF en el marco del Plan Nación al de Desarrollo.</p>
Colaboradores	Equipo de trabajo interno del nivel nacional, regional y zonal.	<p>Afianzar la capacidad institucional para mejorar el clima organizacional y fortalecer el trabajo en equipo.</p> <p>Asignar tareas, proyectos y metas de acuerdo con el perfil, cargo y capacidad teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 23 de 106

Parte Interesada	Grupo de Valor	Interés o necesidad más sentida
		Fortalecer la planta de personal para garantizar la prestación de los servicios
Proveedores	Operadores del ICBF	<p>Fortalecer los sistemas de información y la asistencia técnica a los operadores para mejorar la calidad de los reportes y por ende facilitar las decisiones gerenciales.</p> <p>Fortalecer el desarrollo integral a través de acompañamientos continuos en el proceso de alimentación y nutrición.</p> <p>Fortalecer los procedimientos para que las visitas de supervisión sean más efectivas y eficaces.</p> <p>Fortalecer los procesos del ICBF, y reforzar la estrategia de compras locales, con el fin de aportar al desarrollo de los productores que se encuentran en la zona de influencia rural y urbana, de esta forma se realizará una labor misional con mayor sentido humano y de alto impacto poblacional.</p>
Aliados Estratégicos	Cooperantes, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas corresponsables de la protección integral de niñas, niños y adolescentes.	Ampliar los mecanismos de vinculación, gestión, coordinación intersectorial y gestión del conocimiento para mejorar la efectividad de las alianzas frente a la promoción y fortalecimiento de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familias con enfoque diferencial.
Comunidad	Ciudadanos y extranjeros que habitan las zonas de influencia directa de la entidad.	<p>Fortalecer los programas o procesos de atención en zonas rurales y rurales dispersa</p> <p>Fortalecimiento a la familia y comunidades con estrategias e implementación de programas para reducir la violencia, que permitan proteger la integridad de los niños, niñas, adolescentes, población migrante y familias, ante los riesgos latentes que se presentan en territorio, entendiendo la corresponsabilidad como un compromiso social.</p>
Sociedad	Veedurías ciudadanas	Fortalecer el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las políticas implementadas para garantizar, salvaguardar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 24 de 106

Parte Interesada	Grupo de Valor	Interés o necesidad más sentida
Peticionarios	Personas naturales, jurídicas, entidades y organizaciones legalmente constituidas, tanto de carácter público como privado.	<p>Obtener respuesta oportuna y de calidad a las solicitudes.</p> <p>Definir una línea técnica clara respecto al trámite de las peticiones, alineada a la normatividad vigente y las necesidades de la entidad y la ciudadanía.</p> <p>Generar acciones que permitan mejorar el servicio y atención de los peticionarios ante cualquier queja o disminución en su satisfacción.</p>

Fuente: Anexo necesidades y expectativas de las partes interesadas del ICBF v1¹⁰

2.4. Mapa de Procesos

El ICBF cuenta con un modelo de operación por procesos como una herramienta que permite integrar acciones encaminadas a articular la gestión y mejorar la calidad del servicio, comprometiéndose con la búsqueda de alternativas que mejoren la satisfacción de los ciudadanos. Su representación gráfica o mapa de procesos se observa a continuación y está compuesto por 16 procesos: 5 estratégicos, 3 misionales, 5 de apoyo y 3 de evaluación, como se observa en la siguiente gráfica.

¹⁰ Si desea conocer las expectativas y necesidades de las partes interesadas a profundidad lo invitamos a ver el [Anexo necesidades y expectativas de las partes interesadas del icbf v1](#)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 25 de 106

Gráfica 3. Mapa de Procesos



Fuente. Subdirección de Mejoramiento Organizacional

2.5. Estructura orgánica

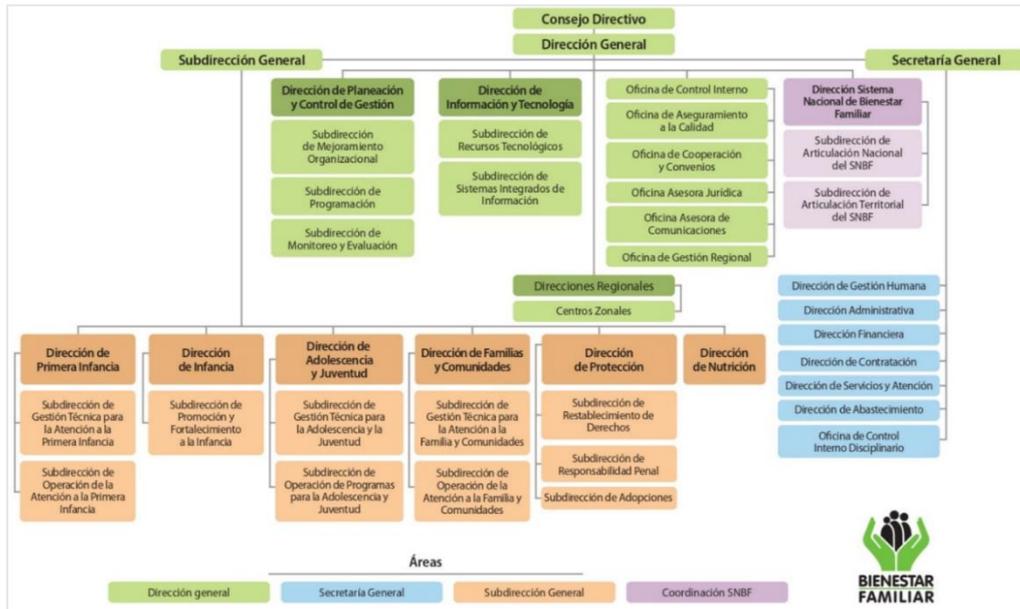
De acuerdo con el Decreto No. 879 del 25 de junio de 2020 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y el Decreto No. 987 de 2012, a continuación, se presenta la estructura orgánica del ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 26 de 106

Gráfica 4. Estructura Orgánica del ICBF



Fuente <https://www.icbf.gov.co/estructura-organica-icbf>

2.5. Talento Humano

La planta actual de personal del ICBF fue establecida mediante el Decreto 1479 de 2017, modificado por el Decreto 880 de 2020, el cual define una planta de personal con un total de 8.856 empleos distribuidos en la Tabla 3:

Tabla 3 Planta de personal

Tipo	Número de Empleos
Carrera administrativa	8.759
Libre nombramiento y remoción	97
Total	8.856

Fuente: Dirección de Gestión Humana - ICBF. Corte: febrero de 2023.

De los noventa y siete (97) cargos de libre nombramiento y remoción, setenta y tres (73) son del nivel directivo, quince (15) del nivel asesor, seis (6) de nivel profesional y tres (3) de nivel asistencial.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 27 de 106

Los empleos de carrera administrativa se encuentran discriminados por nivel jerárquico, como se evidencia en la Tabla 4.

Tabla 4 Planta de personal por nivel jerárquico

Nivel del cargo	No. de cargos
Asesor	1
Profesional	7.039
Defensor de familia	1.417
Especializado	1.008
Universitario	4.614
Técnico	830
Asistencial	889
Total, de empleos públicos	8.759

Fuente: Dirección de Gestión Humana. Corte: febrero 2023.

En la Tabla 5, se encuentra la distribución de los empleos por Direcciones regionales y centros zonales con los que cuenta el ICBF para la prestación de sus servicios:

Tabla 5 Planta de personal por Regional

Regional	Dependencia	Nro. Total de empleos	Regional	Dependencia	Nro. Total de empleos
Amazonas	Centro zonal	29	Huila	Centro zonal	189
	Regional	23		Regional	58
Antioquia	Centro zonal	591	La Guajira	Centro zonal	119
	Regional	129		Regional	57
Arauca	Centro zonal	51	Magdalena	Centro zonal	160
	Regional	23		Regional	59
Atlántico	Centro zonal	273	Meta	Centro zonal	138
	Regional	81		Regional	43
Bogotá	Centro zonal	928	Nariño	Centro zonal	256
	Regional	267		Regional	67
Bolívar	Centro zonal	166	Norte de Santander	Centro zonal	152
	Regional	59		Regional	61
Boyacá	Centro zonal	241	Putumayo	Centro zonal	71
	Regional	63		Regional	30

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 28 de 106

Regional	Dependencia	Nro. Total de empleos	Regional	Dependencia	Nro. Total de empleos
Caldas	Centro zonal	198	Quindío	Centro zonal	104
	Regional	55		Regional	48
Caquetá	Centro zonal	98	Risaralda	Centro zonal	166
	Regional	46		Regional	61
Casanare	Centro zonal	63	San Andrés	Centro zonal	31
	Regional	30		Regional	29
Cauca	Centro zonal	224	Santander	Centro zonal	317
	Regional	53		Regional	63
Cesar	Centro zonal	155	Sucre	Centro zonal	133
	Regional	56		Regional	70
Chocó	Centro zonal	101	Tolima	Centro zonal	251
	Regional	47		Regional	57
Córdoba	Centro zonal	181	Valle	Centro zonal	636
	Regional	74		Regional	117
C/marca	Centro zonal	329	Vaupés	Centro zonal	11
	Regional	91		Regional	18
Dirección General	Dirección General	434	Vichada	Centro zonal	24
Guainía	Centro zonal	17		Regional	25
	Regional	15	Total	8.856	
Guaviare	Centro zonal	22			
	Regional	22			

Fuente: Dirección de Gestión Humana. Corte: diciembre 2022.

Durante la vigencia 2023¹¹ se han presentado 151 renunciaciones y 44 derogatorias. Así mismo, se cuenta con una provisión de planta del 85,86%, equivalente a 7.604 servidores nombrados y posesionados, y 1.252 vacantes.

En la vigencia 2023, se contó con las listas de elegibles producto del proceso de selección Convocatoria 2149 de 2021 que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en dos momentos; el primero corresponde a las listas de elegibles generadas en la modalidad Ascenso para la provisión de 566 vacantes

¹¹ Febrero 2023

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 29 de 106

ofertadas en dicha modalidad y el segundo momento corresponde a las listas de elegibles para proveer 3.226 vacantes ofertadas en la modalidad Abierto.

De otra parte, con corte a febrero de 2023 se han presentado 151 renunciaciones y 44 derogatorias. Por tal razón, en dicho corte, se cuenta con una provisión de planta del 85,86%, equivalente a 7.604 servidores nombrados y posesionados, y 1.252 vacantes.

Al realizar la provisión de los empleos el Instituto logrará contar con una planta estabilizada que permitirá alcanzar los objetivos organizacionales, a través del empoderamiento de los servidores y así generar mejores resultados, propiciando a la vez un clima laboral favorable que impulse el bienestar, el sentido de pertenencia, y principalmente la comprensión de que la Gestión del Talento Humano está al servicio de los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas.

Por otra parte, es necesario señalar que actualmente ICBF, trabaja con 15.142 colaboradores que brindan soporte a la red de servicios institucional de los cuales el 59% corresponden a personal de la planta permanente y el 41% a contratos de prestación de servicios¹². Este equipo cubre la operación de los procesos a nivel nacional que permite dar respuesta a los desafíos sociales, la innovación de la oferta misional y la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Los resultados del estudio de cargas de trabajo presentados en diciembre de 2021 arrojaron que el Instituto requiere para operar en total 15.269 personas bajo el esquema de operación actual, es decir de acuerdo con las funciones, estructura organizacional y procesos. Es importante indicar que el anterior análisis de cargas laborales no midió los impactos de la Ley 2126 del 4 de agosto de 2021 en lo relacionado con el impacto en la carga laboral de las competencias establecidas para las Defensorías de Familia en la norma citada.

¹² Durante los últimos cinco años el ICBF ha contado con un promedio anual de 6.105 contratos los cuales se financian con recursos de inversión asociados a los proyectos del Instituto.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

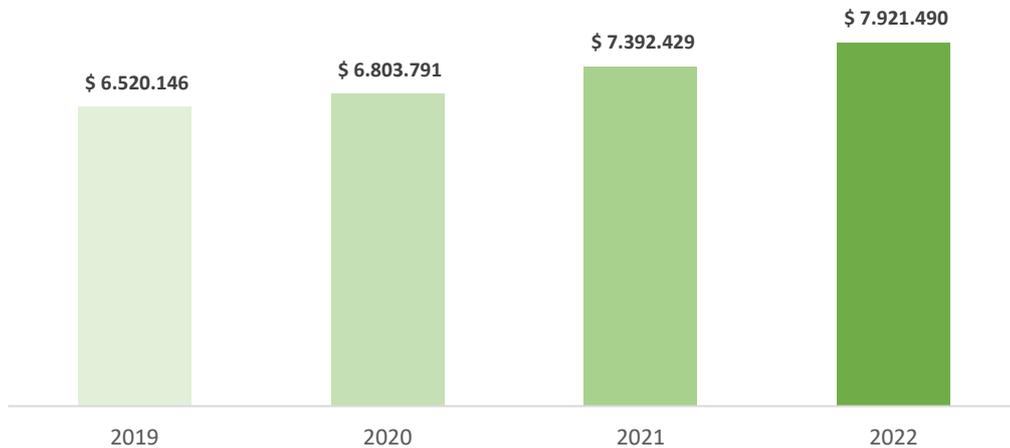
	<p align="center">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p align="center">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 30 de 106

2.6. Capacidad financiera

2.6.1. Apropiación presupuestal (2019-2022)

A continuación, se presenta la gestión presupuestal del ICBF durante del periodo 2019 – 2022. El presupuesto asignado para la entidad ha tenido un incremento nominal del 21.5% del 2019 al 2022.

Gráfica 5. Apropiación Presupuestal Histórica ICBF



Fuente: SIF Nación. Cifras en millones de pesos

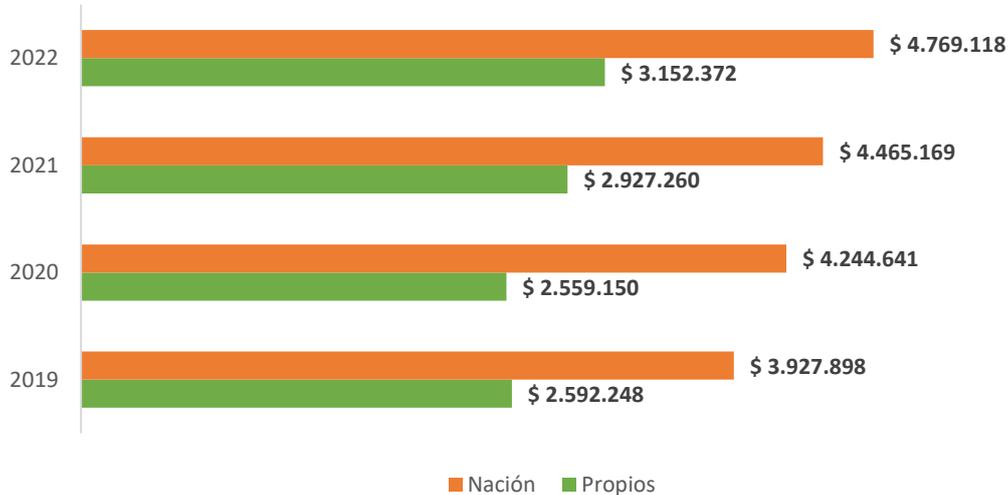
Para el cuatrienio pasado, la participación de los recursos propios ha estado alrededor del 37 – 39% de la apropiación de la vigencia y los recursos nación han sido del 60 – 62%, como se evidencia en la Gráfica 6.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 31 de 106

Gráfica 6. Presupuesto Histórico ICBF por Recurso



Fuente: SIF Nación - Millones de pesos.

2.6.2. Ingresos (2019-2022)

Contribuciones parafiscales

Los aportes sobre la nómina del ICBF corresponden a la contribución parafiscal establecidas en la Ley 21 de 1982 y la Ley 1607 de 2012 a cargo de los empleadores obligados al pago, el hecho generador de la obligación es la nómina de los trabajadores con contrato laboral según el código Sustantivo del Trabajo.

Con los dichos recursos, el Instituto financia el 100% del presupuesto de su funcionamiento el cual representa el 8.81% del presupuesto de gastos y aproximadamente el 25.21% del presupuesto de inversión, lo cual se refleja en los proyectos misionales de las direcciones de Primera Infancia, Protección, Familias y Comunidades, Infancia, Adolescencia y Juventud, y Nutrición, y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

A través de reformas tributarias y sentencias del Consejo de Estado se han introducido exoneraciones para el pago del aporte parafiscal:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 32 de 106

- **Reforma tributaria - 2012:** Ley 1607 de 2012, se exonera al sector privado del pago del aporte parafiscal sobre aquellos trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV.
- **Reforma tributaria - 2016:** Ley 1819 de 2016 se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se exonera a toda sociedad contribuyente del impuesto de renta del pago de aportes parafiscales, sobre los trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV
- **Ley 1943 de 2018:** Define las entidades que deban realizar el proceso de calificación como régimen especial, estarán obligadas a realizar el pago del aporte. El artículo 66 de esta reforma, exonera del pago de aportes parafiscales a los contribuyentes que se acojan al Régimen Simple de tributación.
- **Ley 2010 de 2019:** El artículo 135 de esta ley, permite que las entidades COOPERATIVAS – ASOCIACIONES – MUTUALES – ETC., mencionadas en el 19-4 del E. T. conserven el derecho a la exoneración del pago de Aportes Parafiscales.
- **Ley 1955 de 2019 (PND):** Artículo 204 “Exoneración de aportes. Adiciona un inciso al párrafo 2° del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, así: Las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario conservan el derecho a la exoneración de que trata este artículo”.
- **Sentencia 23658 C. E. 14 de agosto de 2019 Anuló** la expresión “19-5” del E. T., que excluía de la exoneración legal dispuesta en dicha norma, a las personas jurídicas originadas en la constitución de una propiedad horizontal.
- **Sentencia 23692 C.E. 30 de Julio de 2020:** Anuló la expresión “19-4” del ET que excluía de la exoneración legal dispuesta en dicha norma a las cooperativas sobre sus trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 33 de
106

Lo previamente expuesto ha tenido un impacto importante en la conformación del ingreso parafiscal, cuyo aporte ha recaído en el aporte del sector público, pasando de ser en 2002 el 33,5% al 53,24% en el 2022. Lo anterior muestra cómo el sector privado ha sido beneficiado por las modificaciones normativas permitiendo que, con el paso de los años, su contribución en el aporte parafiscal haya pasado de ser el 66,42% al 46,76%, como se evidencia en la Tabla 6 y en la Gráfica 7:

Tabla 6 Composición por Sector del Ingreso Parafiscal 2002 - 2022

INGRESOS APORTES 3% - CAPITAL POR SECTOR			
VIGENCIA	PÚBLICO	PRIVADO	TOTAL
2002	\$ 350.767	\$ 693.836	\$ 1.044.603
2003	\$ 375.900	\$ 740.269	\$ 1.116.169
2004	\$ 426.847	\$ 820.546	\$ 1.247.393
2005	\$ 457.245	\$ 968.690	\$ 1.425.935
2006	\$ 510.412	\$ 1.121.660	\$ 1.632.072
2007	\$ 541.585	\$ 1.261.308	\$ 1.802.893
2008	\$ 583.780	\$ 1.451.329	\$ 2.035.109
2009	\$ 650.897	\$ 1.650.816	\$ 2.301.713
2010	\$ 700.223	\$ 1.821.853	\$ 2.522.076
2011	\$ 782.139	\$ 1.967.290	\$ 2.749.429
2012	\$ 815.080	\$ 2.246.372	\$ 3.061.452
2013	\$ 820.016	\$ 1.492.313	\$ 2.312.329
2014	\$ 896.496	\$ 891.821	\$ 1.788.317
2015	\$ 942.110	\$ 960.476	\$ 1.902.586
2016	\$ 1.033.622	\$ 1.014.365	\$ 2.047.987
2017	\$ 1.138.350	\$ 1.064.938	\$ 2.203.288
2018	\$ 1.243.362	\$ 1.144.364	\$ 2.387.726
2019	\$ 1.318.974	\$ 1.173.469	\$ 2.492.443
2020	\$ 1.422.212	\$ 1.133.427	\$ 2.555.639
2021	\$ 1.494.406	\$ 1.236.660	\$ 2.731.066

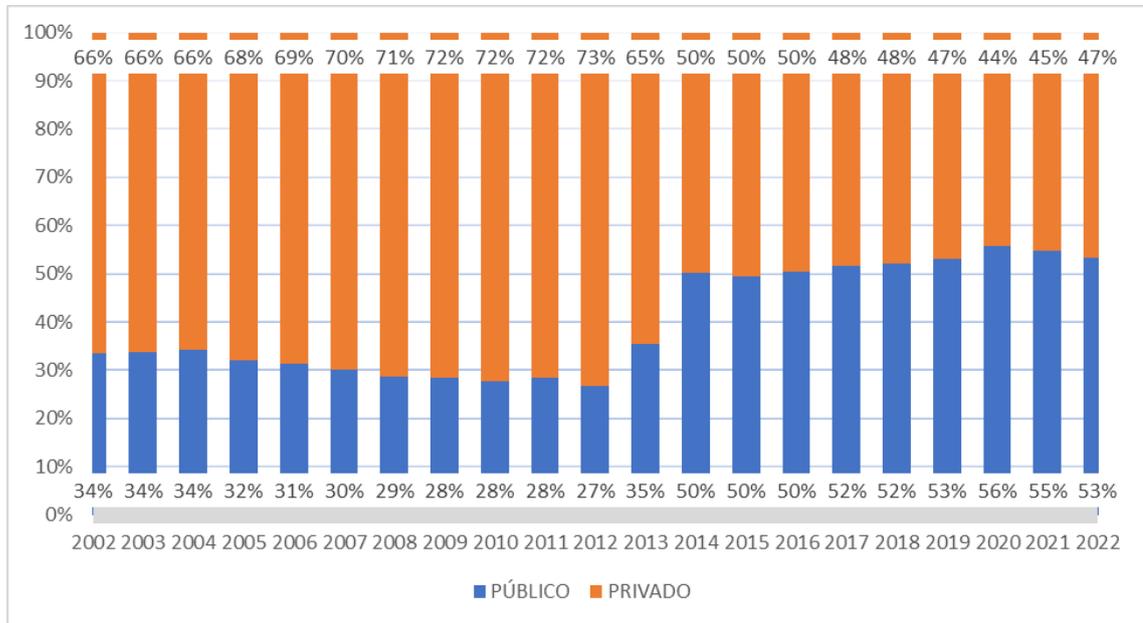
Fuente: Subdirección de programación. Valor en millones de pesos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 34 de 106

Gráfica 7. Porcentaje de la Composición por Sector del Ingreso Parafiscal 2002 - 2022



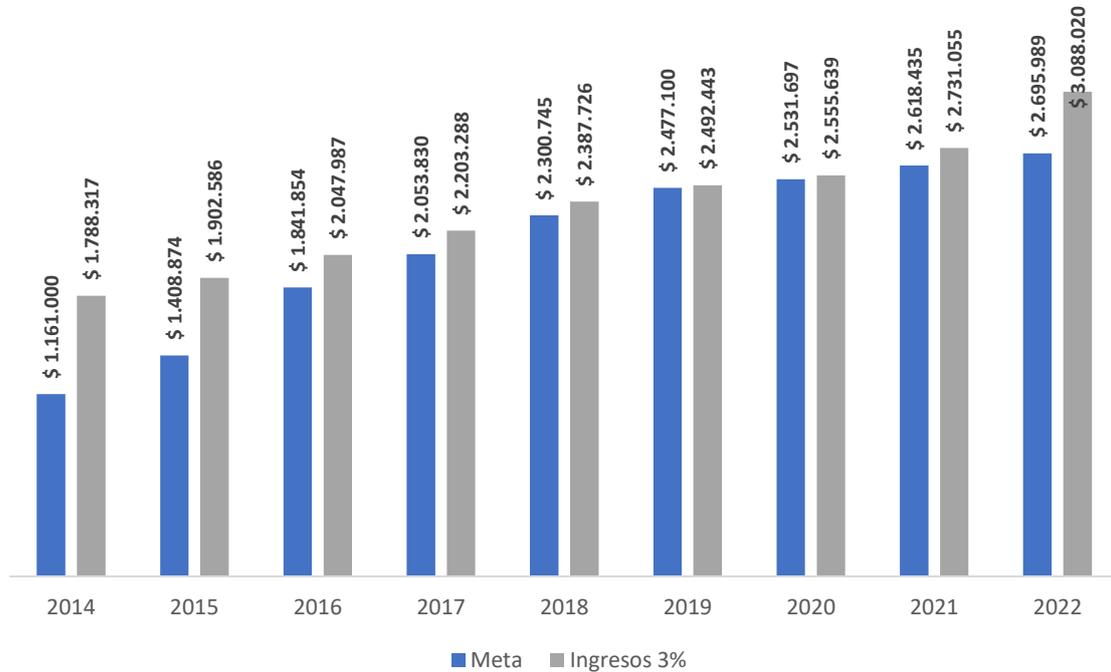
Fuente: Subdirección de Programación.

De otro lado, el recaudo del recurso parafiscal ha sido superior al aforado. Este ha sido impactado de manera importante durante los años 2021 y 2022, específicamente para la vigencia 2022 en la que se presentó una ejecución del 114%. Este mayor recaudo obedece a que la proyección de la meta fue realizada con base en el incremento informado por el gobierno del 3%, sin embargo, debido al impacto inflacionario previsto para la presente vigencia, fue aprobado en 8.5%. (Promedio para el sector público y privado). Lo anterior viene generando un impacto de 5.5 puntos adicionales en los ingresos parafiscales de la vigencia 2022, como se evidencia en la gráfica 9.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Gráfica 8. Presupuesto histórico por fuente 2014 - 2022 del ICBF



Fuente: Subdirección de programación. Cifras en Millones de pesos

Excedentes de liquidez

El saldo a 31 de diciembre de 2022 en la cuenta única nacional (CUN) asciende aproximadamente a \$833.000 millones, cifra que duplica el saldo que se presentó en diciembre 31 de 2019 por valor de \$423.000 millones. Lo anterior, debido al buen comportamiento en el recaudo de la contribución parafiscal 3% presentado en las últimas vigencias y el cual permite a la entidad tener una posición sólida frente a la posibilidad de incorporar recursos propios al presupuesto de la entidad cada año durante el siguiente cuatrienio.

De otra parte, mediante CONPES 4110 de 2022 el DNP estableció los excedentes financieros para 2023 en \$218.991 millones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 36 de 106

Rendimientos financieros

A partir de una gestión adecuada de los recursos que llegan a la entidad, semanalmente se remite a la CUN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos derivados de dicho recaudo, no solo para solventar las obligaciones de pago que se generen con cargo a los recursos propios, sino la de generar un stock de capital ahorrado para momentos donde sea requerido incorporar los recursos al Presupuesto General de la Nación.

Durante el 2022, la entidad tuvo un excedente de rendimientos superior al estimado debido a la conjunción de un mayor recaudo trasladado a la CUN (mayor saldo) y el aumento gradual de las tasas de interés. En ese sentido, el valor recibido por rendimientos financieros en la CUN para dicha vigencia fue de \$53.280 millones, superando en un 407% el valor proyectado de \$13.074 millones. Para el año 2023 se proyectó un aforo presupuestal de rendimientos financieros por valor de \$43.000 millones aproximadamente.

La capacidad financiera de la entidad es sólida, sin embargo, existen oportunidades de robustecerla a partir de acciones que permitan obtener nuevas fuentes de ingresos durante el cuatrienio tales como:

- Iniciar el proceso de Recaudo del Impuesto de salida del país, una vez sea firmado el Decreto Reglamentario.
- Enajenar el portafolio de acciones que cotizan en bolsa.
- Acompañar la ejecución del Plan de ventas de activos bienes inmuebles.
- Incentivar la captación de recursos a través de donaciones en articulación con las áreas misionales.
- Operativizar las distintas fuentes de recursos para alimentar el Fondo Contra la Explotación Sexual.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 37 de 106

Materializar en recursos financieros los depósitos en custodia del Banco de la República asignados al ICBF producto de sentencias judiciales bienes mostrencos.

2.6.3. Gastos (2019-2022)

Desde la vigencia 2019 hasta la vigencia 2022, el ICBF ha recibido como asignación presupuestal un total de 37,1 Billones de pesos, de los cuales se han utilizado efectivamente un promedio del 97,7% de dichos recursos, comprometiendo los recursos de acuerdo con la proyección establecida, como se evidencia en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Tabla 7.

Tabla 7 Asignación presupuestal ICBF (2019- 2022)

	2019	2020	2021	2022
Apropiación	\$ 6.520.146	\$ 6.803.791	\$ 7.392.429	\$ 7.921.490
Compromisos	\$ 6.480.707	\$ 6.714.556	\$ 7.064.886	\$ 7.681.858
% Ejecución de Recursos	99,4%	98,7%	95,6%	97,0%

Fuente: SIF Nación *Cifras en Millones de pesos

En general, dichos recursos se distribuyen en un 9% para Gastos de Funcionamiento, y el restante 91% para gastos de inversión, dentro de los cuales se encuentran los proyectos misionales que lidera la entidad, cuya distribución fue la Tabla 8.

Tabla 8 Apropiación por proyecto (2019-2022)

Proyecto	Apropiación			
	2019	2020	2021	2022
Funcionamiento	585.303	612.249	683.411	697.546
Servicio a la Deuda	-	-	-	2.403
Inversión	5.934.843	6.191.542	6.709.018	7.221.541
Primera Infancia	4.303.993	4.412.915	4.644.421	4.858.724
Protección Restablecimiento	780.404	788.407	849.863	944.900
Protección SRPA	183.829	174.425	193.961	216.078
Nutrición	156.080	237.608	255.567	316.712
Fortalecimiento	246.473	237.082	258.251	304.534

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 38 de 106

Niñez y Adolescencia	101.470	136.156	-	-
Adolescencia y Juventud	-	-	154.779	172.495
Infancia	-	-	130.139	169.273
Familia y Comunidades	90.697	135.419	146.038	161.824
Tecnología	56.551	58.082	62.950	63.900
SNBF	15.347	11.449	13.050	13.100
Total	6.520.146	6.803.791	7.392.429	7.921.490

Fuente: SIIF Nación *Cifras en millones de pesos.

Dentro de cada una de las vigencias, se ha alcanzado un alto nivel de utilización del recurso, dando como resultado una ejecución presupuestal en términos de contratación, como se evidencia en la Tabla 9.

Tabla 9 Porcentaje de la ejecución de los compromisos (2019-2022)

Proyecto	% Ejecución Compromisos			
	2019	2020	2021	2022
Funcionamiento	97,8%	97,5%	90,2%	93,7%
Servicio a la Deuda	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Inversión	99,6%	98,8%	96,1%	97,3%
Primera Infancia	99,9%	99,0%	98,0%	98,3%
Protección Restablecimiento	98,8%	98,3%	93,7%	96,4%
Protección SRPA	97,8%	97,7%	88,4%	90,0%
Nutrición	99,9%	99,7%	99,7%	99,5%
Fortalecimiento	97,9%	97,2%	89,1%	94,6%
Niñez y Adolescencia	99,2%	98,9%	-	-
Adolescencia y Juventud	-	-	86,9%	90,5%
Infancia	-	-	78,0%	93,8%
Familia y Comunidades	99,5%	99,4%	97,4%	94,6%
Tecnología	99,1%	98,9%	87,0%	99,7%
SNBF	99,3%	99,8%	73,1%	87,7%
Total	99,4%	98,7%	95,6%	97,0%

Fuente: SIIF Nación Ejecución: Compromisos / Apropriación

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

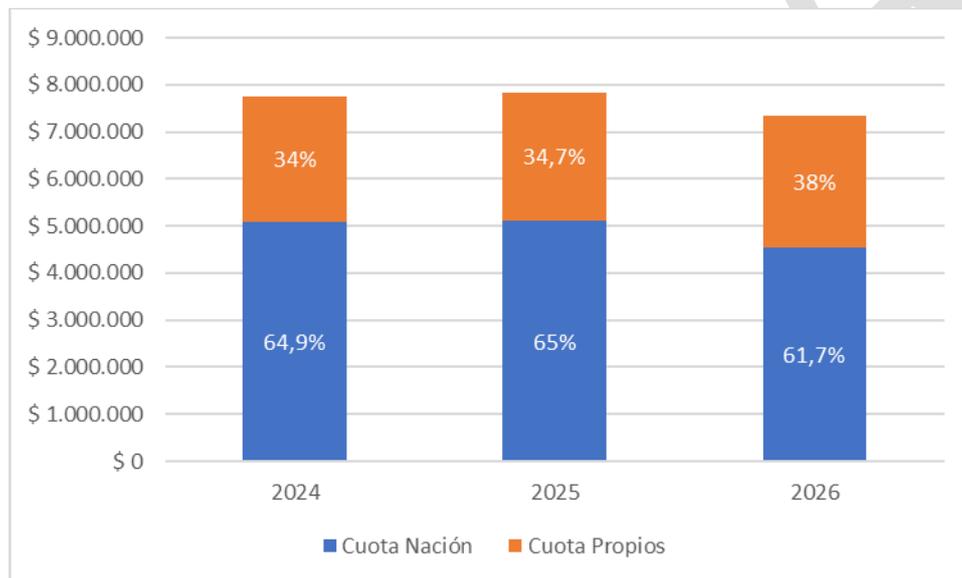
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 39 de 106

2.6.4. Plan Plurianual de Inversiones

En el marco de la formulación del PND, también se adelanta el proceso de formulación del Plan Plurianual de Inversiones, donde se establece la necesidad presupuestal por fuentes de financiación y refleja una mayor dependencia de los recursos de la Nación, los cuales están en función del crecimiento de la economía, como se evidencia en la Gráfica 9.

Gráfica 9. Evolución del presupuesto del ICBF



Fuente: Subdirección de programación.

Posterior a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para 2023, la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas del DNP, indicó a finales de octubre los techos presupuestales de inversión establecidos para el periodo 2024-2026, para que con dicha información la entidad realizara la distribución de los recursos entre los 10 proyectos de inversión vigentes al corte de esa fecha.

Desde la Subdirección de Programación se efectuó la revisión y se procedió a distribuir los recursos indicativos de acuerdo con los porcentajes de participación histórica para cada uno de los proyectos, dando como resultado la Tabla 10.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 40 de 106

Tabla 10 Techos presupuestales 2024-2026

Proyecto	Cuota	2024	2025	2026
Primera infancia	Nación	4.923.195	4.976.407	4.409.894
	Propios	166.496	171.491	176.636
	Total	5.089.691	5.147.898	4.586.530
Protección- RD	Nación			
	Propios	1.100.532	1.133.548	1.167.555
	Total	1.100.532	1.133.548	1.167.555
Familia	Nación			
	Propios	187.465	193.089	198.882
	Total	187.465	193.089	198.882
Adolescencia	Nación	36.000		
	Propios	127.420	131.243	135.180
	Total	163.420	131.243	135.180
Nutrición	Nación			
	Propios	381.760	393.213	405.009
	Total	381.760	393.213	405.009
Protección-SRPA	Nación	137.401	137.878	122.182
	Propios	89.618	92.306	95.076
	Total	227.019	230.185	217.258
Infancia	Nación			
	Propios	170.107	175.211	180.467
	Total	170.107	175.211	180.467
SNBF	Nación			
	Propios	13.165	13.559	13.966
	Total	13.165	13.559	13.966
Tecnología	Nación			
	Propios	69.031	71.102	73.235
	Total	69.031	71.102	73.235
Fortalecimiento	Nación			
	Propios	342.759	353.042	363.633
	Total	342.759	353.042	363.633
Inversión	Nación	5.096.596	5.114.286	4.532.076
	Propios	2.648.353	2.727.804	2.809.638
	Total	7.744.949,6	7.842.089,7	7.341.714,3

Fuente: Subdirección de Programación.

En este punto, cabe anotar que, la entidad ha venido avanzando en la formulación de nuevos proyectos de inversión, adecuándolos a los propósitos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 41 de 106

citados en el PND, profundizando nuestro compromiso con las poblaciones menos favorecidas y la disposición permanente para la protección integral, pertinente y oportuna a la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento de la juventud, las familias y comunidades como entornos protectores, en todo el territorio nacional, en un marco de universalidad, integralidad e igualdad, basada en enfoque de derechos, enfoque poblacional, enfoque de curso de vida, enfoque diferencial y enfoque territorial, adecuándose a las particularidades geográficas, condición migratoria, de género, diversidad sexual, pertenencia étnica y discapacidad.

En este escenario, se busca que para la vigencia 2024-2026 el ICBF pase de tener 10 proyectos (2023) a 6 proyectos, lo cual permitirá tener además de mayor integralidad, mayor eficiencia en el proceso de ejecución de los recursos.

2.7. Capacidad tecnológica

La Dirección de Información y Tecnología (DIT) está conformada por las Subdirecciones de Recursos Tecnológicos y de Sistemas Integrados de Información y coadyuva al cumplimiento de los objetivos institucionales a través del uso estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Así mismo, la DIT innova a través de proyectos de transformación digital y genera las condiciones adecuadas para el uso de herramientas y servicios digitales dentro de la entidad y por parte de los ciudadanos. Define planes y proyectos para proteger la información y los sistemas del ICBF de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

En tal contexto, es necesario indicar que la capacidad tecnológica se fundamenta en los dominios de arquitectura de TI: estrategia TI, sistemas de información, servicios tecnológicos, gobierno TI, información, uso y apropiación de TI. Dichos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 42 de 106

elementos se encuentran descritos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2022 – 2026¹³.

La Subdirección de Recursos Tecnológicos brinda la infraestructura que soporta los sistemas de información. Promueve la adquisición, uso, actualización y mantenimiento de tecnologías, herramientas de virtualización, plataformas integrales de seguridad, licenciamiento, equipos de cómputo y redes de comunicación.

La Subdirección de Sistemas Integrados de Información propone metodologías, estándares, políticas y estrategias para el diseño, construcción, administración e implementación de sistemas de información flexibles, escalables, interoperables y sostenibles financiera y técnicamente. Centra sus acciones en transformar los existentes o migrar, según resulte del análisis oportunidad/costo/beneficio.

Adicionalmente desarrolla software *in house* y de manera tercerizada. Sin embargo, la capacidad de desarrollo y ajuste resulta ser un reto por la diversidad de sistemas y fuentes de información, lo cual genera dificultad de integración e interoperabilidad y procesamiento y análisis de información para la toma de decisiones. Aunque hay avances, es necesario asegurar la articulación de todas las arquitecturas con la estrategia del negocio.

Para atender las solicitudes, se tienen servicios tercerizados como la mesa, fábrica de software y otros que se soporta la operación de TI. Esta capacidad, presenta oportunidades fortalecimiento debido que existe una alta demanda de soluciones que supera la capacidad de atención de la DIT, que en últimas puede tener impactos en la oportunidad y la capacidad en la gestión prestada frente a la requerida. Algunos aspectos para resaltar son:

- **Continuidad de la Operación de TI:** Se debe garantizar un esquema de vigencias futuras, para contar con los recursos y la contratación necesaria

¹³ https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/transparencia/plan_peti_publicado_31_enero_1.pdf

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 43 de 106

que permita estabilizar la plataforma tecnológica y no tener la dificultad asociada con el cambio de operadores (Mesa de Servicios, Data Center, Internet, entre otros).

- **Continuidad de SIM:** Evaluar el desarrollo e implementación de un nuevo SIM a fin de actualizar la arquitectura de la solución para minimizar riesgos.
- **Arquitectura Empresarial:** Priorizar presupuestalmente la contratación de un ejercicio de arquitectura empresarial que fortalezca y garantice una clara visión de TI a 4 años, teniendo en cuenta lo definido en la Política de Gobierno Digital y en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.
- **Renovación del Parque Computacional:** Se deben garantizar los recursos que permitan renovar y actualizar los más de 9400 computadores en estado de obsolescencia.
- **Mejorar la conectividad de red WAN:** Mejorar la capacidad de enlaces y redundancia en caso de falla en los canales de las sedes regionales, además de enlaces de conectividad nuevos de acuerdo con la necesidad de traslados de centros zonales proyectados que no cuentan con enlace propio.
- **Mejorar la Seguridad de la información:** Mediante seguridad en aplicaciones, bases de datos y correo electrónico. Seguridad contra ataques persistentes avanzados, junto con la generación de planes de acción que corrijan las vulnerabilidades detectadas, la creación de lineamientos y políticas, en articulación con el Eje de Seguridad de la Información (SGSI, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación).
- **Recuperación de Desastres:** Obtener un Plan de Recuperación de Desastres que garantice la independencia del centro de datos de respaldo de manera tercerizada y cumpliendo un nivel TIER 3 (ANSI EIA/TIA 942).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 44 de 106

- **Sistema ERP:** Evaluar la adquisición de un sistema que permita reemplazar soluciones que funcionan con baja integración en las áreas financiera, administrativa y de Gestión humana del ICBF.
- **Sistema SGDEA:** Es necesario evaluar la implementación de un Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos SGDEA que permita superar las limitaciones del actual y generar las interoperabilidades para un eficiente manejo documental de la entidad.
- **Continuidad de la Operación de TI:** Identificar y gestionar los trámites que deben ser digitalizados en 2023, en consonancia con la Resolución 088 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones Min Tic, relativa a *“Conceptos, lineamientos, plazos y condiciones técnicas transversales para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea”*.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 45 de 106

3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ICBF

3.1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

El ICBF como entidad responsable de liderar la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia a través de la articulación e implementación de las políticas públicas dirigidas a ellos y ellas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de sus familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz; aporta a la ejecución del "Plan Nacional de Desarrollo 2023 -2026 - Colombia Potencia Mundial de la vida", especialmente en dos secciones del documento: El eje transformacional de "Derecho Humano a la Alimentación", y en la sección de "Actores para el cambio" (Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades).

A partir de esta primera identificación, se presentan de manera general, los retos del PND en los cuales el ICBF tiene un aporte directo. Igualmente, es necesario precisar que en la formulación del Plan Indicativo Institucional 2023 -2026, se definen una serie de indicadores a cargo del ICBF, los cuales se presentan en el Anexo y que serán nuestra ruta en el presente cuatrienio.

3.1.1. Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades.

El país ha decidido avanzar hacia una sociedad equitativa, justa, que celebra la diversidad y busca perpetuar la paz. Para ello, en la "Colombia potencia mundial de la vida" se están concentrando esfuerzos, acciones, estrategias y utopías en la consolidación de una **Generación para la vida y la paz**, donde niñas, niños y adolescentes desde su gestación crezcan sanos, felices, libres de violencias, sin hambre, sin muertes por enfermedades prevenibles, con garantías para el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 46 de 106

ejercicio pleno de sus derechos y con oportunidades para fortalecer y desplegar sus capacidades, habilidades, talentos y vocaciones.

Esta será una generación de niñas, niños y adolescentes que celebra la vida, vive en paz y está comprometida en la consolidación de relaciones y condiciones para la paz total, que reconoce, respeta y disfruta de la diversidad, gozan de derechos y oportunidades para su desarrollo integral, creciendo en territorios, comunidades y familias cuidadoras de la vida. Una generación de personas dispuestas a generar transformaciones y construir oportunidades para que puedan ser e incidir en sus entornos, en territorios donde tejen relaciones de cuidado mutuo.

Es por ello que, desde el ICBF, todos los esfuerzos están encaminados a consolidar desde el actuar territorial una respuesta integral y articulada del Estado para garantizar derechos a las niñas, los niños y adolescentes, rompiendo los circuitos de guerra que afectan la infancia y adolescencia y perpetúan la violencia en los territorios.

Esta respuesta integral, convoca a que, de manera articulada con entidades de orden nacional y territorial, se logren los siguientes propósitos:

- Simultaneidad de la acción en territorios específicos, priorizando las zonas rurales y rurales dispersas.
- Complementariedad de la atención del Estado.
- Integralidad en la respuesta a problemáticas que ponen en riesgo la vida de niñas, niños y adolescentes.
- Transectorialidad en la operación de procesos de atención de niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.
- Prioridad en el cierre de brechas históricas de segregación.
- Participación comunitaria como un parámetro fundamental en la construcción y fortalecimiento de los procesos de atención.
- Articulación con el Sistema Nacional de Cuidado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 47 de 106

Estos propósitos aportan a la generación para la vida y la paz, en la que niñas, niños y adolescentes desde su gestación y en el transcurrir vital disfruten y aporten a la construcción y sostenimiento de la paz, desde sus familias, comunidades, con la posibilidad de construir memoria histórica y contar con herramientas para sanar y no repetir las violencias vividas.

El PND establece para el ICBF las siguientes acciones:

- Aporte a la universalización de la atención integral a la primera infancia vulnerable con calidad de forma territorial y progresiva, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional y demás actores claves de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI).
- El fortalecimiento de las familias y las comunidades desde la creación y el fortalecimiento de una red alrededor de la vida de cada niña, niño y adolescente, convocando a familias, comunidades en las que habitan y oferta institucional.
- La incorporación plena de los enfoques diferenciales y de derechos.
- La protección de la trayectoria de vida y educativa a través del arte, deporte, cultura, ambiente y ciencia, conocimiento propio y tecnología, desde la estrategia intersectorial Atrapasueños.
- La consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del gasto público para la niñez.
- La creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes, así como la desinstitucionalización de la niñez en protección, ampliando modalidades de cuidado familiar.
- La modernización de los instrumentos de gestión de las políticas públicas, con un fuerte énfasis en la modernización del propio Instituto.

3.1.2. Derecho Humano a la Alimentación

El PND establece en su eje transformacional 3 la importancia de aunar esfuerzos para garantizar el Derecho Humano a la Alimentación (DHA) a la población

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 48 de 106

colombiana mediante el acceso en todo momento, a una alimentación adecuada, a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos, adicionando la estrategia de compra locales de alimentos. De esta manera, se espera que, mediante la garantía de este derecho y a partir de acciones complementarias, se logre la soberanía alimentaria en el país, de manera que todos los niños, niñas y adolescentes y sus familias en el territorio nacional tengan la posibilidad de asegurar su alimentación, posean una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

3.2. Indicadores del ICBF en el marco del PND 2022-2026

Con base en lo anterior, en el PND aprobado el 5 de mayo de 2023, se definieron los indicadores, que, en conjunto con las orientaciones del presidente de la República en el Consejo de Política Social, implican una apuesta importante hacia la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, junto con el fortalecimiento de las capacidades de las familias. Dicha información se encuentra relacionada en el Anexo 2.

3.3. Otros compromisos del ICBF en el marco del PND 2022-2026

Ahora bien, si por un lado el documento del PND 2022-2026 define los indicadores relacionados, es importante mencionar que el articulado del PND establece compromisos adicionales, los cuales el ICBF debe abordar en el marco de sus competencias institucionales y de la articulación intersectorial; mediante el Anexo 3, se relacionan los artículos específicos; también se relacionan dichos compromisos.

3.4. Ejes de Acción del ICBF y movilizadores para el cambio

Al considerar el rol estratégico del ICBF en la puesta en marcha del PND, se orientará su visión y gestión hacia el desarrollo social del país, y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y las familias, con base en el concepto de comunidades protectoras integrales. Para alcanzar este objetivo, el PND establece acciones regidas bajo los siguientes principios: “i) *simultaneidad*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 49 de 106

de la acción en territorios específicos, ii) complementariedad de la atención, iii) integralidad de la respuesta, iv) transectorialidad en la operación de servicios, v) prioridad en el cierre de brechas históricas, y vi) participación comunitaria”¹⁴. En secciones posteriores se presentan brevemente las principales acciones.

En tal sentido, en línea con lo mencionado en secciones previas, es necesario impulsar acciones transectoriales con los Sectores de Educación, Cultura, Deportes, Ciencias, entre otros, para lo cual potenciará y posicionará el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como ente articulador y garante de la realización de los derechos de la niñez y las familias, no sólo de entidades de orden nacional, sino con los territorios. Igualmente, considerando el llamado de la sociedad civil en términos de generar una armonización y articulación de los Sistemas existentes, el ICBF impulsará el relacionamiento Inter sistémico con el Sistema Nacional de Cuidado, entre otros.

Adicionalmente, el ICBF contribuirá a la construcción de la paz total a través de estrategias con enfoque restaurativo y que permitan ampliación de oferta en el marco del SRPA, que privilegien las medidas no privativas y promueva la inclusión social.

De otra parte, considerando que el Instituto es referente a nivel nacional en términos de nutrición para niñas y niños, fortalecerá su rol, llegando a ser protagonista en la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, lo que requiere incorporar en sus programas y servicios, herramientas para desarrollar un enfoque de soberanía alimentaria y realizar procesos de investigación alimentaria, que le permitan al país disponer de nuevos productos de alto valor nutricional e insumos de producción nacional.

Estas acciones, requieren una transformación institucional del Instituto, dentro de la cual se contempla el rediseño y fortalecimiento de sus programas, de manera que se adecuen a las necesidades territoriales y culturales; también modernizará su infraestructura tecnológica, cambiará su arquitectura funcional,

¹⁴ Tomado del PND versión radicada ante Congreso de la República (Pp, 231)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 50 de 106

y creará condiciones para un trabajo digno y decente de su talento humano, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En aras de dar cumplimiento a dichos compromisos, el ICBF ha definido 4 Ejes para la Acción que orientarán el actuar de la Entidad; a continuación, en la Tabla 11 se presentan los ejes y su alineación con el PND.

Tabla 11 Alineación PND y Ejes para la Acción ICBF

Sección del PND	Ejes para la Acción ICBF
Derecho humano a la alimentación	Contribución a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de la Primera Infancia en el territorio
	Protección y atención a las vulneraciones
	Prevención articulada de las violencias

Fuente. Dirección de Planeación y Control de Gestión

Adicionalmente, teniendo en cuenta que, desde el PND existen orientaciones de carácter transversal en el quehacer de la entidad, la Dirección General del Instituto definió 3 movilizados estarán presentes en el actuar de la Entidad:

- Enfoque territorial, diferencial y de derechos, intercultural, multicultural y pluriétnico
- Articulación inter y transectorial
- Fortalecimiento y adecuación de arquitectura institucional

Es pertinente anotar que, si bien los movilizados también hacen parte de la gestión del Instituto, estos también reflejan llamados generales del PND, pues el enfoque territorial, diferencial y de derechos, intercultural, intercultural y pluriétnico, parte de la base del reconocimiento de la diversidad del país y no sólo se aplica a las acciones del Instituto, sino en general al actuar de las entidades de orden nacional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 51 de 106

Finalmente, el fortalecimiento y adecuación institucional no es un criterio puntual en alguno de los ejes para la acción, sino que, por el contrario, es un llamado al ICBF a revisar de manera integral su gestión para fortalecer sus capacidades actuales y de ser necesario adecuarla de manera que tenga los factores habilitantes para abordar los grandes retos establecidos en el PND.

Así las cosas, a continuación, se realiza una descripción de los ejes y movilizadores, donde se establece su alcance, su importancia para aportar a la construcción de Colombia como potencia Mundial de la Vida, y algunas de las acciones a adelantar para su logro.

3.4.1. Eje de acción: Fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de primera infancia en el territorio

Esta apuesta estratégica, es de gran prioridad para el país, pues aporta directamente a un primer paso hacia una generación para la vida y la paz, que sea la base para un cambio estructural de una sociedad donde la violencia históricamente ha sido un factor común en la historia. En este punto se debe anotar que no se hace referencia exclusivamente al flagelo generado por el conflicto armado del país, sino también a raíz de otras problemáticas como la pobreza, el trabajo infantil y a una crisis extendida por el hambre, debido a las altas prevalencias de desnutrición; el COVID-19 acentuó y visibilizó la deserción escolar, en la disminución de los aprendizajes, en el aumento de los problemas de la salud mental y en la presencia de casos de violencia intrafamiliar, teniendo como dato 45.998 casos en 2021.¹⁵

En este sentido, con el propósito de fortalecer el Desarrollo Integral de la Primera Infancia como la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de los niños y niñas en los entornos en donde se desenvuelven, con los cuales interactúan como lo es el hogar al vivir en armonía con la familia, el entorno de salud teniendo acceso a las atenciones en salud priorizadas, el educativo, el espacio público como parques y de recreación y otros propios de

¹⁵ Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026”, pg. 692

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 52 de 106

cada contexto cultural y étnico. quienes deben brindarles tiempo de calidad, espacios de diálogo y una presencia activa; se ha propuesto la meta de garantizar una “Primera infancia feliz y protegida” en coordinación con diferentes sectores y Entidades, para avanzar en la universalización de la atención integral, aumentar el número de niñas y niños de 0 a 5 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral, donde los proyectos pedagógicos giren en torno a las áreas STEAM.

Algunas de las acciones a adelantar en este Eje de acción son:

- Ampliación progresiva de la atención integral a la primera infancia, dando prioridad a los 426 municipios con mayores índices de vulneración. La ampliación de cobertura también considera la formalización y cualificación de agentes educativos, padres y madres comunitarias.
- Aporte al cumplimiento de las atenciones priorizadas que se encuentran a cargo del Instituto.

3.4.2. Eje de acción: Prevención articulada de las violencias

De acuerdo con el PND, el 41,5% de las niñas, niños y adolescentes han sido víctimas de violencias física, sexual y psicológica, siendo la mayor parte Violencia Basada en Género (VBG). La pobreza en la niñez afecta aproximadamente a uno de cada 10 niños, niñas y adolescentes (11,6%), y las situaciones de desplazamiento, reclutamiento forzado y trabajo infantil se suman a las múltiples vulnerabilidades y vulneraciones a las que están expuestos ellos y ellas en el territorio nacional¹⁶.

Ante este panorama, el PND, bajo el marco de la corresponsabilidad y desde la sección de actores para el cambio “*Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades*”, convoca a generar acciones para acabar con dichas condiciones, de manera que la nueva generación rompa con los ciclos de violencia a los cuales se ha enfrentado el país.

¹⁶ Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 2026”, pg. 692

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 53 de 106

Para ello, el ICBF se ha propuesto impulsar desde las acciones de promoción y prevención, en materia de fortalecimiento de las capacidades de las familias y de las habilidades, talentos y vocaciones, se convierten en la base para generar capacidades no sólo en los NNA, sino también en sus familias y comunidades como su primer entorno protector, de manera que se fortalezca la protección de sus proyectos de vida alejados de las violencias.

Complementando las capacidades de los NNA y sus familias, en el marco de la corresponsabilidad del Estado, desde el ICBF también se aportará a la transformación del contexto que complemente la consolidación de entornos protectores para NNA; en tal sentido, la entidad impulsará de manera intersectorial el *“Pacto contra las violencias hacia niños, niñas y adolescentes”*, el cual es adoptado por los departamentos y municipios en planes de acción, bajo el cual se articulan las entidades del Estado, la cooperación internacional y las organizaciones de la sociedad civil, en articulación con la *“Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes”*¹⁷ y con el desarrollo de acciones orientadas a disminuir y eliminar la explotación sexual infantil en el entorno virtual y la promoción de un subsistema de atención a niñez víctima de violencias y vulneraciones.

Algunas de las acciones a adelantar en este Eje de acción son:

- Cualificar agentes educativos comunitarios e institucionales, en sus habilidades y conocimientos en la formulación de promoción de derechos sexuales y reproductivos.
- Atención a familias y comunidades para el fortalecimiento de sus capacidades y fomento de la paz.
- Se protegerán proyectos de vida de NNA a través del desarrollo sus habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral, en particular en temas de deportes, cultura, ambiente y ciencia y tecnología.

¹⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/estrategia-castigo-fisico.pdf>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 54 de 106

- Impulsaremos la implementación del Plan de Acción del Pacto nacional contra la violencia hacia niños, niñas y adolescentes.
- Impulsaremos la universalización de la atención integral a niñas, niños y adolescentes en los 400 municipios con mayores vulneraciones.

3.4.3. Eje de acción: Protección y atención a las vulneraciones

La Convención sobre los Derechos del Niño- CDN- de 1989 (Adoptada por la Asamblea General de las Naciones en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, aprobada por Ley 12 de 1991), estableció los principios de protección integral, interés superior y prevalencia de derechos. Asimismo, dispuso la obligación de los Estados de adoptar las medidas de protección integral que garanticen el derecho a la vida, dignidad e integridad personal y emocional de las personas menores de 18 años, frente al ejercicio de cualquier tipo de violencia o castigo inhumano, cruel o degradante.

El principio de protección integral se refiere al reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, que tienen la prerrogativa de cuidado y asistencia especial; y que, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, deben crecer en el seno de una familia, que brinde un ambiente de felicidad, comprensión y salvaguarda, tomando siempre en cuenta su opinión en todas y cada una de las decisiones que le afecten, lo cual es extensivo a los demás entornos en que se lleguen a desenvolver.

En línea con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia de la Vida” adoptada por la Ley 274 de 2023, establece en el artículo 138, el papel primordial del ICBF en la protección de niñas, niños y adolescentes: *“(…) los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso administrativo para el restablecimiento de sus derechos bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, los menores de edad desvinculados del conflicto armado bajo la protección del ICBF o los adolescentes y jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-, accederán, de manera preferencial, a la oferta, beneficios y subsidios estatales bajo el marco del*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 55 de 106

principio de corresponsabilidad que rige el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Parágrafo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- coordinará la formulación de los lineamientos necesarios para el acceso preferencial, hasta un año después de cerrado el proceso administrativo de restablecimiento de derechos (...)"¹⁸.

De igual manera, en el artículo 203 se orienta la creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar, desde el cual, se coordinará la atención, prevención, promoción y restablecimiento de derechos de las personas, de manera prevalente de las niñas, niños y adolescentes, que sean víctimas o estén en riesgo de cualquier forma de vulneración dentro del contexto de la familia. En específico, el sistema se encargará de asegurar la articulación de justicia propia y justicia familiar, se determinarán protocolos y estrategias concertadas por los dos sistemas logrando una armonización en beneficio especial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Algunas de las acciones a adelantar en este Eje de acción son:

- Adelantar acciones que permitan la ampliación de la oferta de servicios de responsabilidad penal adolescente no privativos de la libertad, de manera que los jueces (quienes tienen la competencia para definir la pena), definan este tipo de sentencia.
- Se llevará a cabo un plan de fortalecimiento de defensorías de familia.
- En conjunto con el Ministerio de Justicia, participaremos en la creación del Sistema de Justicia Familiar, para fortalecer las Defensorías de Familia, las Comisarías de Familia y otras autoridades administrativas encargadas de la protección integral y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Se brindará acompañamiento familiar y psicosocial a familias de NNA que se encuentran en servicios de protección del ICBF.

¹⁸ Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026", Artículo 138, Pág. 94. Ley 2126/2021, 1098/2006, decreto 4840/2007, 1878/2018 y demás normas concordantes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 56 de 106

3.4.4. Eje de acción: Contribución a la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés) todo ser humano tienen derecho a una alimentación adecuada y a no padecer de hambre, considerando las implicaciones sociales y de salud que implica la no garantía del derecho. Por tal motivo, el derecho humano a la alimentación tiene un capítulo central en el PND, siendo un eje transformacional en el que se deben promover acciones intersectoriales para que las personas puedan acceder a una alimentación adecuada y constante. Este se desarrolla a través de tres principales pilares: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos, comprendiendo que son las bases para el avance progresivo hacia una soberanía alimentaria con el fin que las personas tengan alimentación adecuada y saludable, reconociendo las gastronomías locales.

En este sentido, el ICBF como miembro de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) avanzará en acciones que permitan establecer las zonas de recuperación dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria, con oferta intersectorial para superar la malnutrición de gestantes, niñas, niños y adolescentes.

Algunas de las acciones a adelantar en este Eje de acción son:

- Impulsaremos la investigación para la creación de nuevos Alimentos de Alto Valor Nutricional, con apropiación de la cultura alimentaria y con materias primas de origen local, de manera que se aporte a la soberanía alimentaria de los territorios.
- Mantendremos los niveles más altos de mejora de estado nutricional de las niñas y niños atendidos en la modalidad de prevención de la desnutrición.
- Implementaremos Centros de Recuperación Nutricional Comunitarios, en el marco de las Zonas de Recuperación Nutricional definidas de manera intersectorial.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 57 de 106

- Se adelantará un trabajo al interior del Instituto para implementar las orientaciones técnicas del DHA y soberanía alimentaria, en los servicios misionales.
- Ampliaremos la cobertura de la atención a través de la modalidad para la prevención de la desnutrición.

3.4.4. Movilizadores: Enfoque territorial, diferencial y de derechos, intercultural, multicultural y pluriétnico

El PND “Colombia Potencia Mundial de la vida” 2022-2026, establece que los pueblos indígenas y las comunidades étnicas son parte de los actores diferenciales para el cambio. Esta concepción, parte del hecho de que, a pesar de que los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación, ni la sociedad ni las instituciones públicas hemos reconocido su rol en la historia ni decisiones en el país.

A fin de transformar esta situación, el Plan propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom - Gitano, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país.

En este sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de este movilizador y desde el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos-MEDD¹⁹, pretenden fijar las bases y guías para orientar las actuaciones del ICBF y de quienes operan los programas del Instituto desde una perspectiva diferencial, desde un marco de derechos, de modo que sea posible caracterizar adecuadamente a un niño, una niña o un adolescente y las familias,

¹⁹ <https://www.icbf.gov.co/el-instituto/sistema-integrado-de-gestion/modelo-de-enfoque-diferencial-de-derechos-medd-v1>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p align="center">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p align="center">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 58 de 106

resignificando el respeto por su condición y/o situación, para que la atención que se brinde genere transformaciones positivas en la subjetividad de la persona, evitando la perpetuación de estereotipos asociados a los roles de género, la heteronormatividad, la discriminación, la homofobia y el racismo.

De igual manera el MEDD busca asegurar que las direcciones misionales, las áreas de apoyo, las regionales y los centros zonales, cuenten con servidores públicos y colaboradores con las capacidades que se requieren para su implementación, además de la adecuación paulatina de la infraestructura que garantice espacios apropiados, accesibles y acordes a las necesidades particulares de la población de acuerdo con su territorio, ciclo vital, etnia, género y/o discapacidad, entre otros.

Cabe aclarar que, la interseccionalidad es la interacción entre dos o más factores sociales que definen a una persona. Cuestiones de la identidad como el género, la etnia, la raza, la ubicación geográfica, o incluso la edad no afectan a una persona de forma separada, al contrario, estos se combinan de distintas formas, generando desigualdades (o ventajas) diversas. Partiendo del abanico de experiencias que puede vivir una niña, niño o adolescente siendo afrocolombiano o indígena, más en condición de migrante, a manera de ejemplo, son desafíos reales que como Estado se deben de considerar en el diseño de políticas, programas y proyectos de carácter social.

Por lo tanto, es fundamental, entendiendo las características y cosmovisiones de cada región, hacer un ejercicio para mapear actores a nivel territorial y nacional para que estos procesos generen las transformaciones reales y estructurales.

Las estrategias de intervención proponen a las unidades territoriales como una herramienta que agrupa diferentes conceptos asociados con el ordenamiento territorial y características ambientales, sociales, productivas y culturales, las cuales, de manera articulada con el ordenamiento institucional, cumplen con criterios técnicos de todos los ámbitos que actúan de forma concomitante en los territorios, con la premisa fundamental de crear sinergias entre los diferentes

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 59 de 106

actores que propiciarán el desarrollo, con una visión compartida. Adicionalmente, las acciones a realizar permitan alcanzar los desafíos que se presenten en los diferentes ámbitos alineados con las políticas y ordenamiento de los territorios, es decir que sean zonas con características comunes o similares que encaucen y orienten las políticas, programas y estrategias del ICBF.

En especial, el modelo de intervención integral orienta la respuesta para que en los territorios que presentan el mayor riesgo y vulnerabilidad, se logren articular las acciones necesarias a implementar por parte de las direcciones misionales y regionales del ICBF a través de un proceso continuo y sostenible en el tiempo en la vía de mejorar las condiciones de vida de la niñez y la adolescencia, sus familias y sus comunidades.

De igual manera, se tiene contemplada la priorización y monitoreo a las zonas de doble afectación por conflicto armado y variabilidad climática, así como otras regiones en alto riesgo. Los principales temas, áreas de trabajo y políticas que tendrán mayor relevancia en el marco de su adscripción al sector de Igualdad y Equidad.

Algunas de las acciones a adelantar en este movilizador corresponden a:

- Se actualizará el MEDD y se implementará paulatinamente en los diferentes servicios del Instituto.
- Se implementará una estrategia particular para la atención a la niñez migrante como respuesta al fenómeno de migración registrado en los últimos años y que conlleva afectaciones a niños, niñas, adolescentes y familias extranjeras.
- Se concertarán e implementarán capítulos étnicos diferenciales (indígenas, Rrom-Gitanos, y Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros).
- Atención a población rural y campesinado del país.

3.4.5. Movilizadores: Articulación inter y transectorial

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 60 de 106

En este punto cabe recordar un llamado que se encuentra a lo largo del PND, pero que tiene una connotación particular frente a las acciones que debemos adelantar para lograr una Generación para la vida y la paz, pues es necesario repensar la llegada al territorio a partir de 6 principios: “i) *simultaneidad de la acción en territorios específicos*, ii) *complementariedad de la atención*, iii) *integralidad de la respuesta*, iv) *transectorialidad en la operación de servicios*, v) *prioridad en el cierre de brechas históricas*, y vi) *participación comunitaria*”²⁰. De allí es clara la orientación de los primeros 4 principios que hacen parte del movilizador en mención.

Dichos principios tienen mayor relevancia al considerar que, como fue mencionado en el diagnóstico, todas las situaciones a las cuales se enfrentan los NNA y sus familias, no tienen un origen focalizado en una sola causa, sino que son producto de una conjunción de situaciones que no pueden ser atendidas exclusivamente por el ICBF, o sólo el Gobierno Nacional, sino también por las administraciones territoriales, en el marco de los mandatos dispuestos en la Constitución Nacional. En tal sentido, ante problemas complejos, la respuesta y su abordaje debe responder de la misma manera para que las apuestas e intervenciones se complementen y tengan un impacto real en las transformaciones que requiere el país.

Ahora bien, el país ya cuenta con una serie de instancias y espacios de articulación para el abordaje de diferentes situaciones que influyen en las vulneraciones hacia los NNAJ y familias, pero es necesario un impulso y coordinación de las acciones resultantes, para dar cumplimiento a los principios ya mencionados, por lo cual, el trabajo articulado inter y transectorial mente, se constituye en el movilizador de cada una de las apuestas estratégicas propuestas, y por ello es primordial el posicionamiento y la consolidación mediante la Ley 7 de 1979 del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en su rol como ente articulador y garante de la realización de los derechos de la niñez y las familias, generando espacios de participación, buscando mecanismos y

²⁰ Tomado del PND versión radicada ante Congreso de la República (Pp, 231)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 61 de 106

fuentes de financiación, y materializando acciones concretas desde cada uno de los sectores que permita avanzar progresivamente hacia la universalización de la atención integral con calidad de forma territorial y progresiva, en los municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez y la adolescencia.

Algunas de las acciones a adelantar en este movilizador corresponden a:

- A través de articulación con entidades de orden nacional, impulsaremos la universalización de la atención integral a niñas, niños y adolescentes en los 400 municipios con mayores vulneraciones.
- En el marco de la creación del Sistema Nacional del Cuidado, tenemos el reto de articular la operación de dicho sistema con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Considerando las grandes apuestas del instituto requieren de esfuerzos presupuestales, también se impulsarán alianzas con el sector privado y ayuda oficial al desarrollo.
- Participaremos activamente en la definición de las Zonas de Recuperación Nutricional creadas en el PND.
- Se posicionará al instituto como fuente de información en temas de niñez a través de publicaciones a través del Sistema Único de Información de la niñez.

3.4.6. Movilizadores: Modernización institucional

Se confiere especial lugar a la arquitectura institucional, como aspecto transversal que integra la estructura necesaria para adelantar y consolidar las acciones y metas definidas, integrando aquellas trazadas apuestas acordadas con las comunidades, encaminadas especialmente a la atención integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y sus familias.

Esta arquitectura institucional deberá caracterizarse por la posibilidad de transformarse, para responder a los cambios que se requieren, favoreciendo los desafíos y retos, respondiendo a las necesidades e intereses de niñas, niños,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 62 de 106

adolescentes, familias y comunidades, comprendiendo las diversas cosmovisiones y dinámicas de los territorios.

El fortalecimiento y transformación de la arquitectura institucional para la atención y el logro del bienestar integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias, es un movilizador que determina la reflexión y construcción del accionar, que transversaliza todo el quehacer institucional, buscando respuestas integrales a través de procesos participativos de consulta y concertación, en el que se tengan en cuenta las necesidades y propuestas de los territorios.

Se pueden resaltar algunas acciones asociadas a este movilizador:

- Gestionaremos las acciones necesarias para dar cumplimiento al plan de gestión tecnológica requerido no sólo para la atención misional, sino también para su mejora.
- En el marco de la mejora continua, se realizará seguimiento a la implementación de las recomendaciones que sean producto de investigaciones y evaluaciones.
- Fortaleceremos el requerimiento a la ejecución presupuestal en materia de infraestructura mantenimiento y desarrollo de infraestructuras propias.

3.5. Alineación con el Plan Estratégico Sectorial (PES)

El ICBF es una entidad adscrita al Ministerio de la Igualdad y Equidad, mediante el Decreto 1074 de 29 de junio de 2023, mediante el cual conforma el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones. Considerando que, el Ministerio de la Igualdad y la Equidad se encuentra en proceso de organización y articulación con todas las entidades del sector (Instituto Colombiano para Ciegos e Instituto Colombiano para Sordos), a la fecha no se cuenta con un Plan Estratégico Sectorial definido; en tal sentido, una vez sea consolidado y publicado el PES correspondiente al Sector de la Igualdad y Equidad, se realizará la actualización correspondiente al PII.

Igualmente, en el marco de un proceso de planeación e identificación de acciones a articular, desde la Dirección de Planeación y Control de Gestión se está

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 63 de 106

adelantando un ejercicio con Subdirección General y las Direcciones Misionales, así como con la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el cual será utilizado como insumo en la construcción del PES de Igualdad y Equidad.

4. METAS E INICIATIVAS ESTRATÉGICAS Y DE SEGUIMIENTO

En este punto, cabe resaltar que las apuestas previamente mencionadas y las cuales provienen de orientaciones propias del PND, así como las apuestas propias del ICBF para el cuatrienio, requieren de mediciones cuantitativas que permitan establecer un seguimiento a su logro, pues como lo establece el DNP *“Los indicadores facilitan los procesos de diagnóstico y seguimiento de las políticas públicas, ya que permiten cuantificar los cambios que se presentan en determinados contextos de desarrollo, realizar seguimiento al cumplimiento de acuerdos, compromisos, planes, programas y proyectos y, así, generar alertas tempranas para el logro de los objetivos planteados”*²¹.

En tal sentido, desde la Dirección de Planeación y Control de Gestión se lideró un ejercicio que permitiera establecer las apuestas estratégicas y acciones que adelantará el Instituto en el cuatrienio, a partir de la consideración de diferentes insumos, como son el PND, acuerdos con comunidades étnicas, contexto, partes interesadas, compromisos CONPES, ODS, entre otros. Dicho ejercicio se consolida en el Anexo 5 (Archivo Excel), donde se encuentran los indicadores, metas cuatrienales, metas anuales, responsable (según estructura orgánica vigente), así como su correspondiente alineación con el PND, la plataforma estratégica del ICBF y las Dimensiones de MIPG.

5. APROBACIÓN DEL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

El Plan Indicativo Institucional se socializó ante el Consejo Directivo el 19 de diciembre de 2023 y se llevó para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 30 de enero de 2024, el cual lo aprobó sin observaciones.

²¹ https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 64 de 106

6. ANEXOS

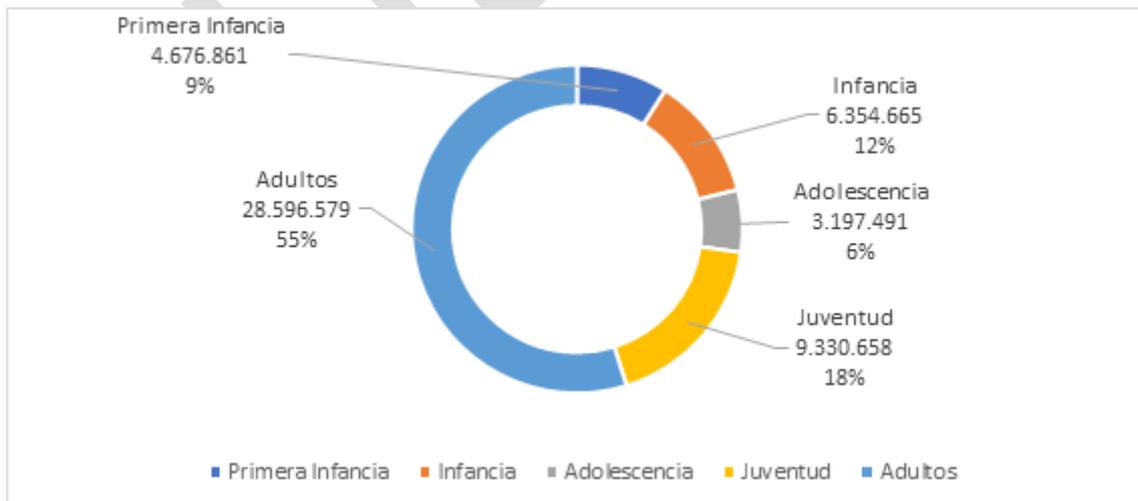
Anexo 1. Análisis socioeconómico de NNA y sus familias

1. Estructura Poblacional

1.1. Ciclo vital

En el país actualmente 1 de cada 3 personas es un NNA constituyéndose un grupo de especial interés para la política pública, totalizando cerca de 15.454.633 Para el año 2023 según las proyecciones del DANE la población de niños y niñas en primera infancia es de 4.676.861 (9% del total), los niños y niñas en las edades de 6 a 13 años son 6.354.665 (12,2% del total), la población de adolescentes entre los 14 a 17 años es de 3.197.491 (6,1% del total) y los jóvenes entre 18 a 28 años ascienden a 9.330.658 (17,9%). En conjunto estos grupos de edad concentran el 45,2% del total de la población, como se evidencia en la Gráfica 11.

Gráfica 10. Estructura demográfica Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes 2023



Fuente: Proyecciones de población 2023 DANE a partir de Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

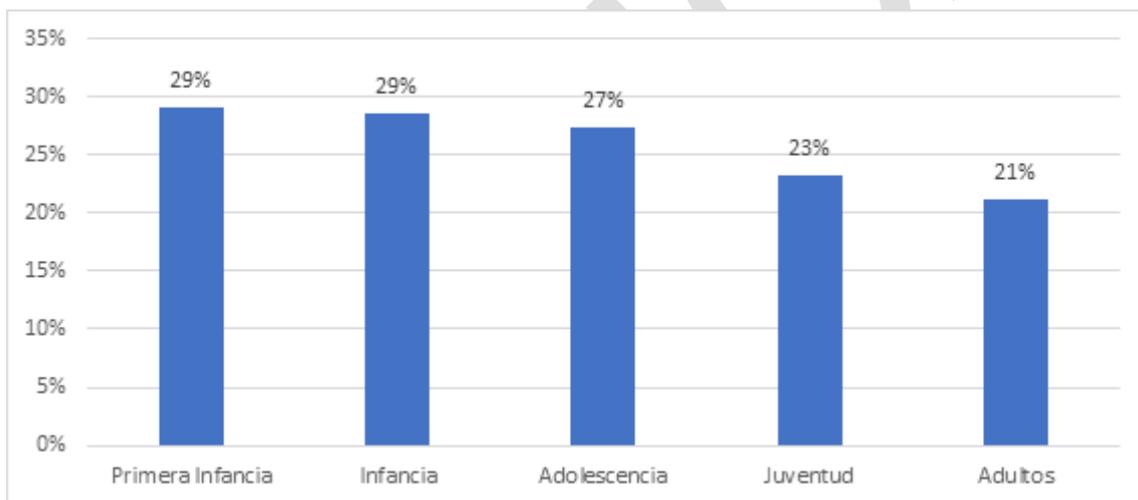
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 65 de 106

Un aspecto por considerar en la atención de niñas, niños, adolescentes es que cerca de un 23,6% de la población se encuentra en zonas rurales (centros poblados y rural disperso), en el caso de niñas, niños y adolescentes este porcentaje es de 29% en la primera infancia e infancia (0-13 años) es de 27% y en la adolescencia es de 23% (Gráfica 11). En el caso de jóvenes, estos grupos poblacionales enfrentan en varios casos problemas de acceso a diferentes servicios del estado y consecuentemente la generación de brechas en acceso, permanencia y desempeño en la educación y que derivan igualmente en otras problemáticas asociadas como embarazo adolescente, trabajo infantil entre otros.

Gráfica 11. Porcentaje de población rural 2023 según grupo de edad



Fuente: Proyecciones de población DANE a partir de Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

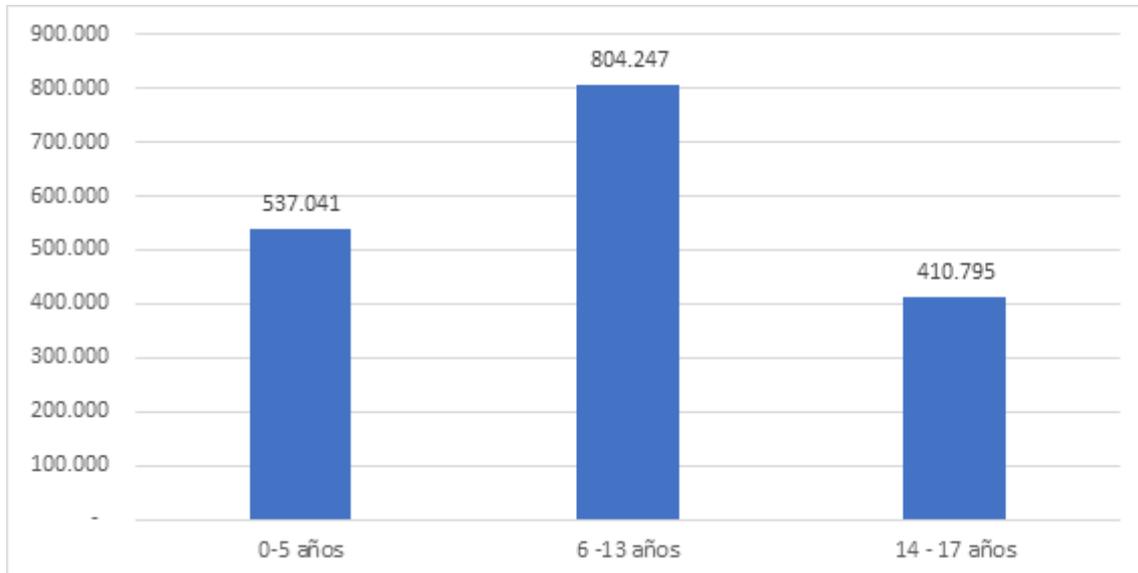
1.2. Grupos étnicos

Dentro de las brechas poblacionales que se han configurado en el país también se encuentran las comunidades étnicas. En el Censo 2018 había 6.781.021 niñas, niños y adolescentes (NNA) entre los 0 y 19 años que se auto reconocieron dentro de algún grupo étnico. Siendo indígenas y Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente o Afrocolombiano(a) los grupos con mayor número de NNA (Gráfica 12).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Gráfica 12. Población con pertenencia étnica 2018 según grupo de edad

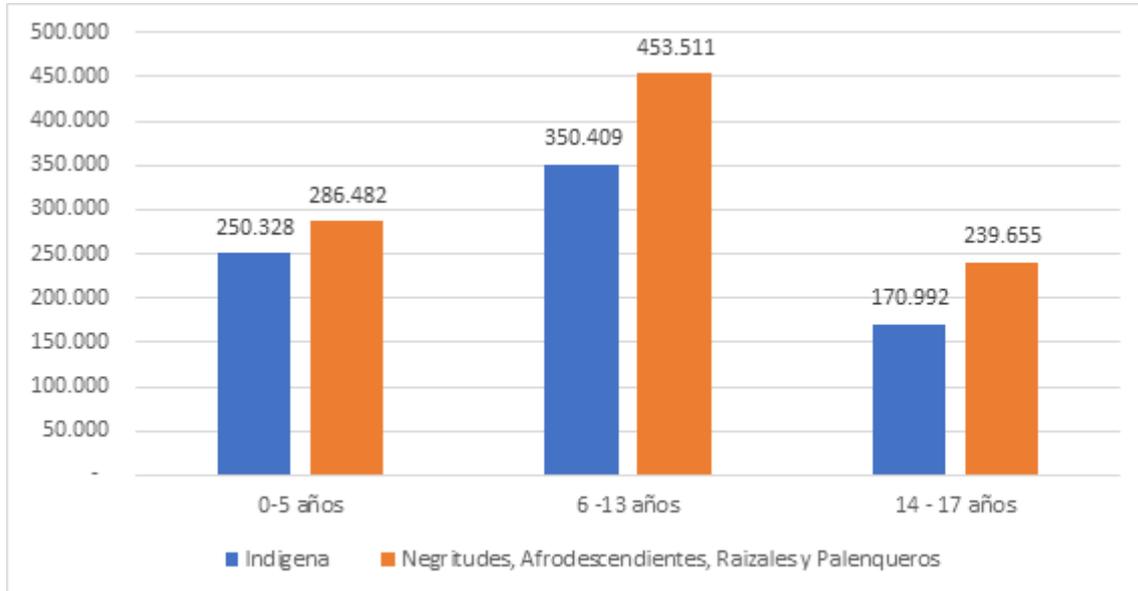


Fuente: Proyecciones de población DANE a partir de Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

En todos los casos se observa que el número de niños, niñas y adolescentes aumenta a medida que aumenta la edad, lo que coincide con las estructuras poblacionales y con el hecho de que por lo general esta caracterización es por autorreconocimiento. Esta tendencia se observa también cuando se desagregan los grupos étnicos (Gráfica 13).

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 67 de 106

Gráfica 13. Distribución por rango de edad y principales grupos étnicos



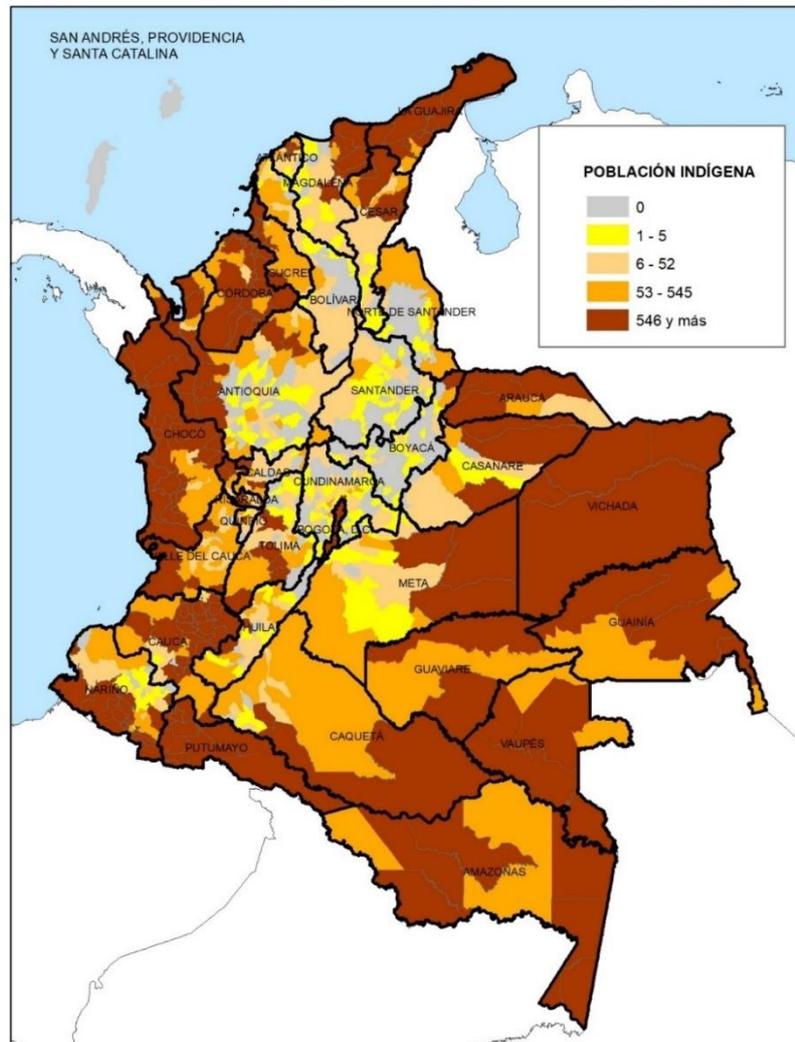
Fuente: Proyecciones de población DANE a partir de Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

La población indígena se distribuye principalmente en las zonas limítrofes del territorio, en La Guajira, Choco, Putumayo, Amazonas, Vichada y Guainía. En el censo 2018 la población indígena de NNA estaba principalmente concentrada en el rango de 5 a 9 años con 216.780 niños (Gráfica 14).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Gráfica 14. Mapa Población indígena 2018



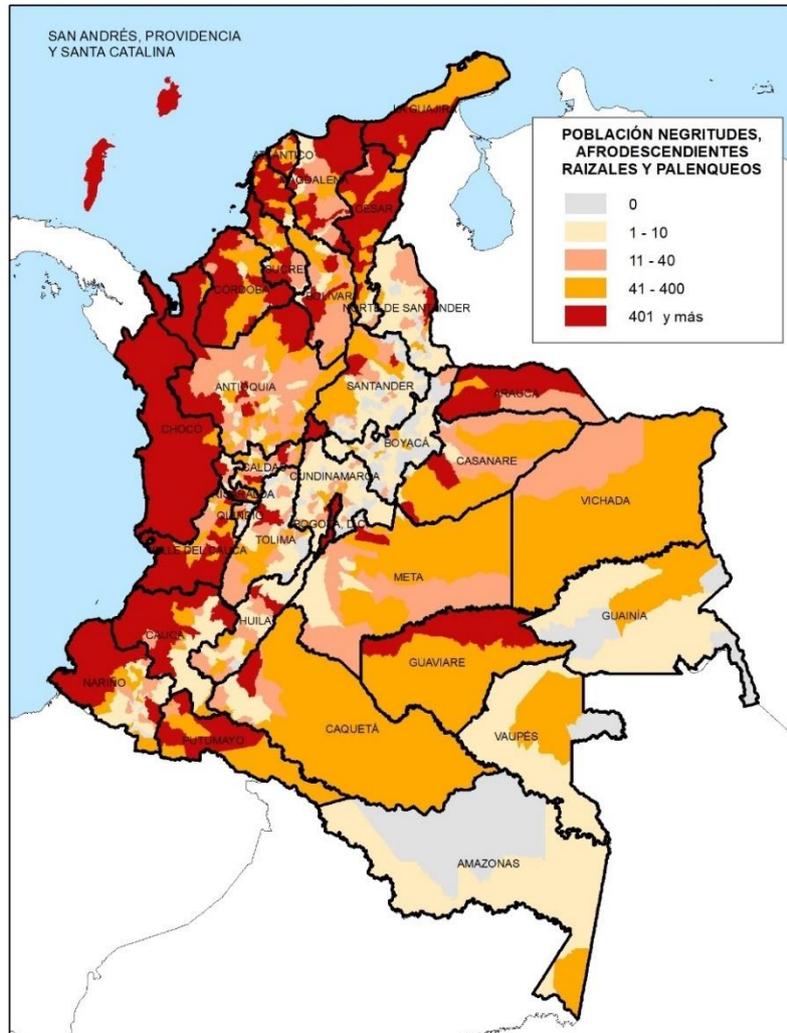
Fuente: Proyecciones de población DANE a partir de Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

En el caso de las niñas, niños y adolescentes que se auto reconocen como negritudes, afrodescendientes, raizales y palenqueros se observa una concentración de estos grupos poblacionales en el pacífico colombiano, en la zona caribe y en el archipiélago de San Andrés y Providencia (Gráfica 15).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

*Gráfica 15. Mapa Población Negritudes,
Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros 2018*



Fuente: Proyecciones de población DANE a partir de Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

1.3. Estructura de los hogares

El país ha experimentado cambios importantes en la estructura de los hogares, pues la jefatura femenina pasó de 29,9% en el censo de población y vivienda 2005 a 40,7% en el censo de población 2018 reflejando un mayor empoderamiento de la mujer. Sin embargo, el panorama no es positivo ya que ante el evidente incremento de las mujeres que ejercen esta posición se hace

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p align="center">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p align="center">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 70 de 106

más preocupante el hecho de que enfrentan obstáculos para acceso a educación, empleo y con esto a mayores recursos económicos que les permitan garantizar la calidad de vida para sus familias.

En los hogares en los que las mujeres ejercían la jefatura del hogar, la pobreza ascendió pues pasó del 29.6% en 2018 al 42.9% en 2021, en comparación con los hogares cuyo jefe de hogar fuera un hombre donde pasó del 25.7% al 37% en el mismo período.

En cuanto al tamaño de los hogares, no hubo mayores cambios en ubicación y tamaño en los últimos años, en 2018 el porcentaje de hogares con 5 personas o más miembros era de 16.8 %; para 2021 fue de 14.8%, siendo en el tamaño de hogar más común el de 2 y 3 personas con el 23.6% y 23.8% respectivamente, las proyecciones arrojan que los hogares colombianos tendrán un tamaño promedio de 2,6 personas en los próximos 20 años.

1.4. Pobreza

En los últimos años tanto el Indicador de Pobreza Multidimensional (IPM)²², como el de pobreza monetaria (PM) presentaron tendencias decrecientes a nivel nacional. El IPM en 2020 fue de 18.1% mientras que para 2021 se ubicó en 16.0% (porcentaje de hogares considerados pobres multidimensionalmente). Al desagregarlo entre área urbana y rural se encuentra que para los hogares rurales el IPM es de 31.1%, superando en 19.6 puntos el del área urbana (11.5 %). En el IPM, la privación con el mayor número de hogares fue el de trabajo informal con 74.2%, seguido por bajo logro educativo 42.2% y rezago escolar 25.9%, áreas en las que se deben continuar realizando esfuerzos.

Respecto a la pobreza monetaria se observa que la pandemia generó un choque importante pasando en 2018 de 34.7% a 42.5% en 2020, sin embargo, se

²² El índice de pobreza multidimensional en Colombia es una medida que se utiliza para evaluar la pobreza en el país desde diferentes perspectivas, más allá del enfoque de ingresos. Este índice mide la privación en varias dimensiones, como la educación, la salud, la vivienda, el acceso a servicios públicos básicos, entre otros

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 71 de
106

observa una reversión de la tendencia pues para 2021 fue de 39.3%. Es de señalar que estas proporciones cambian según las características del jefe del hogar, como su nivel educativo. Por ejemplo, en el 2018 la incidencia de la pobreza monetaria fue de 5.9% cuando el jefe del hogar tenía un nivel educativo universitario o de posgrado, pero cuando el jefe del hogar sólo alcanzó a completar la educación primaria esa misma incidencia fue del 37.0%; para el 2021 se incrementó el porcentaje en ambos escenarios al 12.3% y 47.5% respectivamente.

También cambian al considerar aspectos que inciden en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Con relación al número de niños y niñas menores de 12 años en los hogares, se observa que para 2018, en los hogares sin niños y niñas menores de 12 años, la incidencia fue de 14.1 %, y a medida que el número de niñas y niños aumenta la incidencia de la pobreza también lo hace; así, por ejemplo, para los hogares con tres o más niños y niñas menores de 12 años, la incidencia de pobreza ascendió a 65.7 %, lo cual marca una diferencia de 51.6 puntos porcentuales. Para el 2021, en los hogares sin niños y niñas menores de 12 años, la incidencia fue de 22.4 %, y para los hogares con tres o más niños y niñas menores de 12 años, la incidencia de pobreza ascendió a 79.2% lo cual marca una diferencia de 56.8 puntos porcentuales aumentando la brecha frente a lo observado en el periodo anterior.

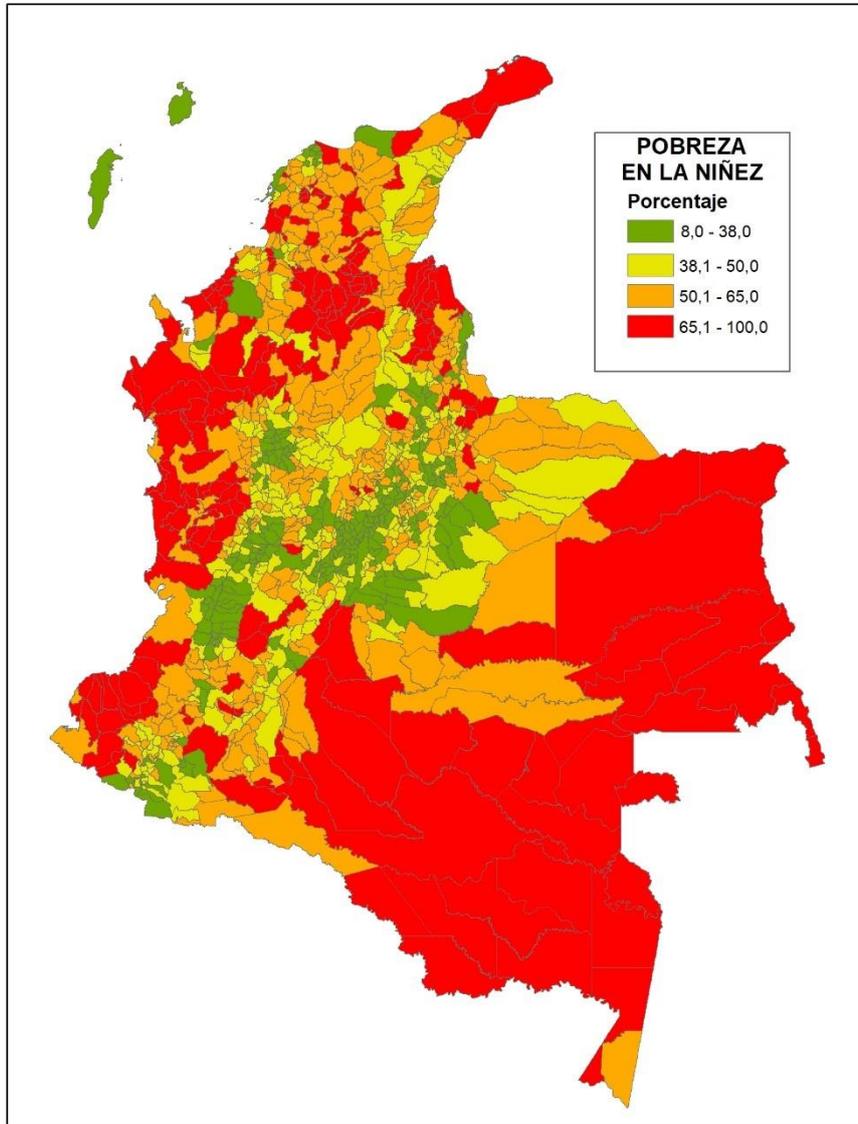
De otra parte, con relación a la pobreza en la niñez, es de anotar que esta afecta principalmente los departamentos limítrofes como La Guajira, Guainía, Guaviare, Vichada, Amazonas, Choco y Caquetá, los cuales se caracterizan por contar con vastas zonas rurales que acentúan los problemas para reducir las brechas de pobreza en el país (Gráfica 16).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 72 de 106

Gráfica 16. Mapa de la pobreza en la niñez 2018



Fuente: Estimaciones DANE a partir de Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

1.5. Educación

A pesar de los avances para todos los niveles de educación, en las últimas décadas aún persisten brechas en cobertura y calidad de educación primaria,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 73 de
106

secundaria y superior. Adicionalmente, la cobertura y calidad en educación inicial (orientada a población menor de cinco años) debe seguirse fortaleciendo, dada la evidencia suficiente que existe de los beneficios que, para la edad adulta, constituye la inversión en el desarrollo de los niños y niñas en edades tempranas.

Aunque entre el 2018 y el 2021 la tasa de cobertura neta total se encontraba sobre el 91.8%, se observa que en los niveles de media y transición las tasas de cobertura en son las más bajas estando alrededor del 46% para los adolescentes en media y un 67% para los niños en primera infancia en transición. Esta cobertura neta baja se debe a que los niños en estos grados están por fuera del sistema educativo o se encuentran en extraedad.

En el nivel de preescolar se observa un impacto importante de la pandemia por COVID-19 al presentar una disminución en la cobertura neta de dos puntos porcentuales entre 2020 y 2021. En general, aunque la tasa de cobertura está en niveles superiores al 90% se observa una tendencia decreciente (Tabla 12).

Tabla 12 Cobertura Neta por Nivel Educativo Preescolar, Primaria, Secundaria y Media

Nivel	2018	2019	2020	2021
Transición	64,06%	63,70%	64,36%	62,37%
Primaria	90,63%	90,03%	88,82%	88,15%
Secundaria	77,62%	78,56%	79,41%	79,97%
Media	44,48%	45,29%	46,91%	48,72%
Total	92,27%	92,35%	91,98%	91,88%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

El porcentaje de cobertura de niñas y niños en primera infancia que cuentan con atenciones priorizadas alcanzó en el año 2022 un avance importante de 97,21%. Por su parte los niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral alcanzo a 1.938.471 niños con un avance de 96,92%, no obstante, aún quedan esfuerzos importantes para llegar al total de la población con atención integral, principalmente la más vulnerable en zonas rurales donde se presentan dificultades para la llegada de los servicios estatales y que como se presentará

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 74 de 106

más adelante, son aquellos quiénes cuentan con mayor nivel de privaciones y vulneraciones.

Por otra parte, las cifras publicadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) señalan que la tasa de cobertura en educación superior se ubicó en el 53,9% en el 2021 creciendo 2,36 puntos frente al 2020. Se observa una tendencia positiva respecto a la matrícula de estudiantes en instituciones educativas públicas en el marco del aprovechamiento de los programas que el gobierno ha dispuesto para incentivar la preparación técnica, tecnológica y profesional (Fondo solidario para la educación, el programa Generación E, la Política de Gratuidad en el valor de matrícula y la oferta SENA), caso contrario el de las instituciones educativas privadas en las que se ha observado una tendencia decreciente en su matrícula desde 2017 en sus programas a excepción de los programas de posgrado. El acceso a la educación superior es un tema igualmente estratégico para la generación de oportunidades en adolescentes.

2. Salud

2.1. Fecundidad

El embarazo en la adolescencia es un problema social y de salud pública con consecuencias en el desarrollo y la calidad de vida de las y los adolescentes, sus familias, el cual se magnifica en los sectores más vulnerables, con menores niveles de educación y en las zonas más apartadas, donde la desigualdad y la falta de oportunidades contribuyen a la perpetuación de las dinámicas de pobreza.

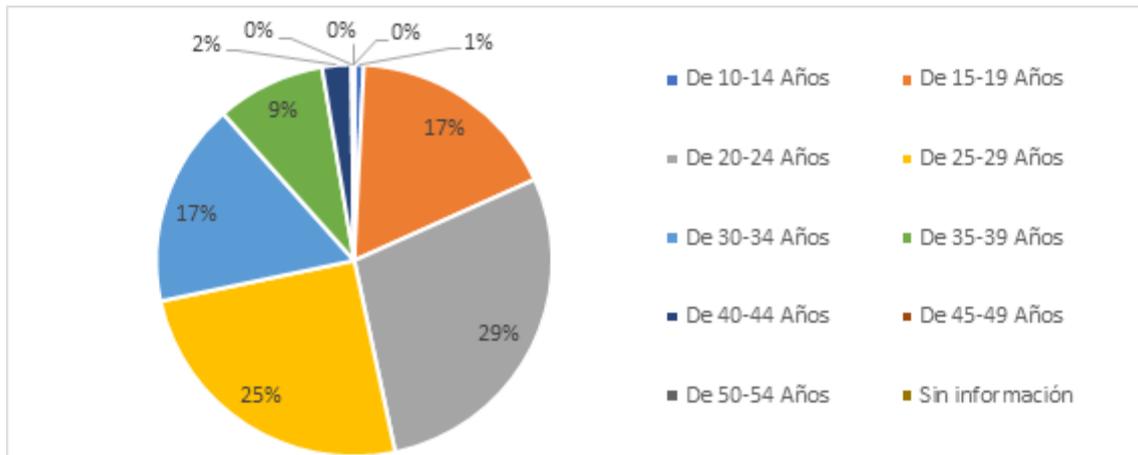
Para el año 2021, los nacimientos de madres entre los 10 y los 19 años representan un 18% del total nacional; en particular la tasa de fecundidad para las niñas entre los 10 y 14 años para el 2021 fue de 2.52 nacidos vivos por cada 100 mil niñas, lo que representa un aumento frente al 2020 donde se ubicó en 2.21. De manera similar, para las adolescentes entre los 15 y 19, se registró un

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

incremento importante al pasar de 54.42 en 2020 a 74.15 en 2021 por cada 100 mil adolescentes (Gráfica 17).

Gráfica 17. Nacimientos por edad de la madre



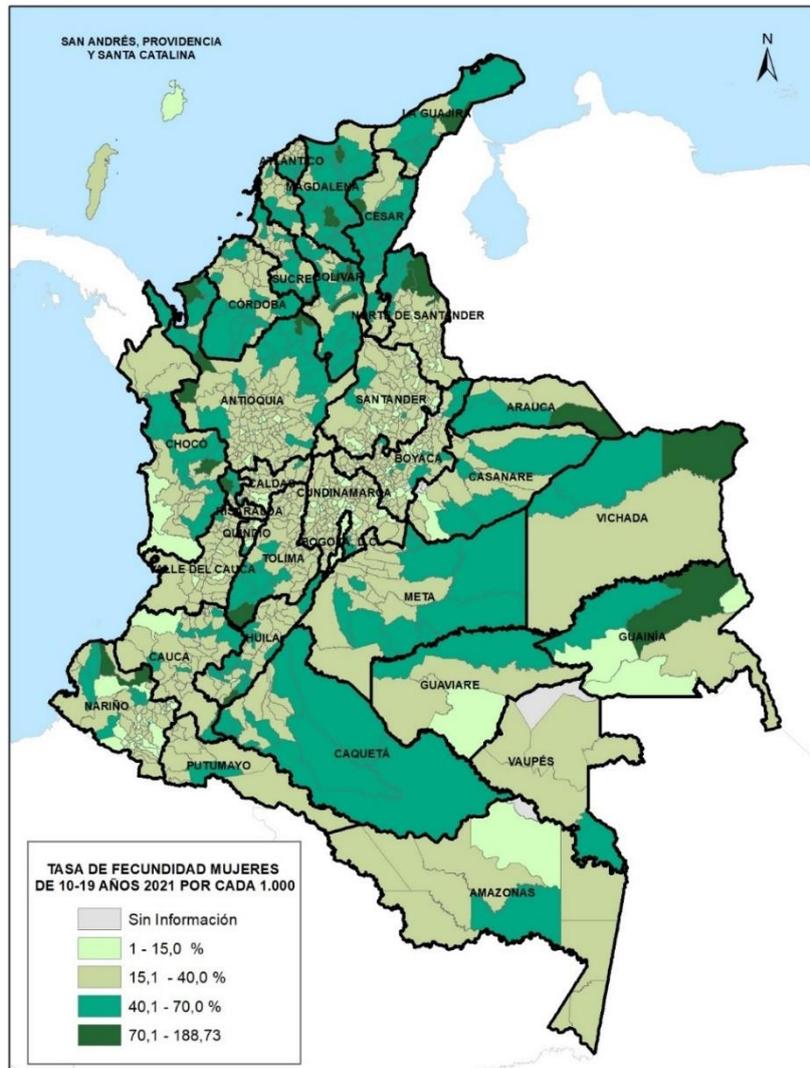
Fuente: DANE, Estadísticas Vitales

Ahora bien, al analizar las regiones donde dicho fenómeno presenta mayor incidencia, se observa que las mayores tasas de fecundidad de niñas y adolescentes se encuentran ubicadas en algunos de los departamentos limítrofes como La Guajira, Norte de Santander, Arauca, Vichada y Guainía, con lo cual se reafirma la necesidad de generar acciones sobre dichas zonas, de manera que se reduzca esta situación y las consecuencias tanto económicas como sociales que implican los embarazos en edad temprana.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Gráfica 18. Mapa Tasa de Fecundidad mujeres de 10 a 19 años 2021



Fuente: DANE, Estadísticas Vitales

2.2. Mortalidad Infantil

La tasa de mortalidad para menores de 5 años en Colombia para el año 2020 fue de 12.11 por cada 100 mil niñas y niños en ese rango de edad y de 10.11 para menores de un año por cada mil nacidos vivos en el mismo periodo. Una de las causas asociadas a esta problemática, es el bajo peso al nacer, el cual tiene

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 77 de 106

una fuerte relación con la desnutrición, considerando que la tasa de mortalidad asociada a desnutrición en menores de 5 años en 2020 fue de 6.74²³ por cada 100 mil niños y niñas en este grupo de edad. Dicha tasa ha registrado una mejora respecto a la de 2016, que llegó a 8.24 (reducción de 1.5 puntos).

Por otro lado, otra de las causas de mortalidad se encuentra asociada a Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) e Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en menores de 5 años, donde la tasa pasó de 2.9 y 14.2 muertes por cada 100 mil niñas y niños en menores de 5 años en este rango de edades en 2017 a 3.41 y 6.77 muertes en 2020, respectivamente. Las cifras reflejan que es necesario intensificar acciones intersectoriales para mitigar las cifras de mortalidad en los menores de 5 años.

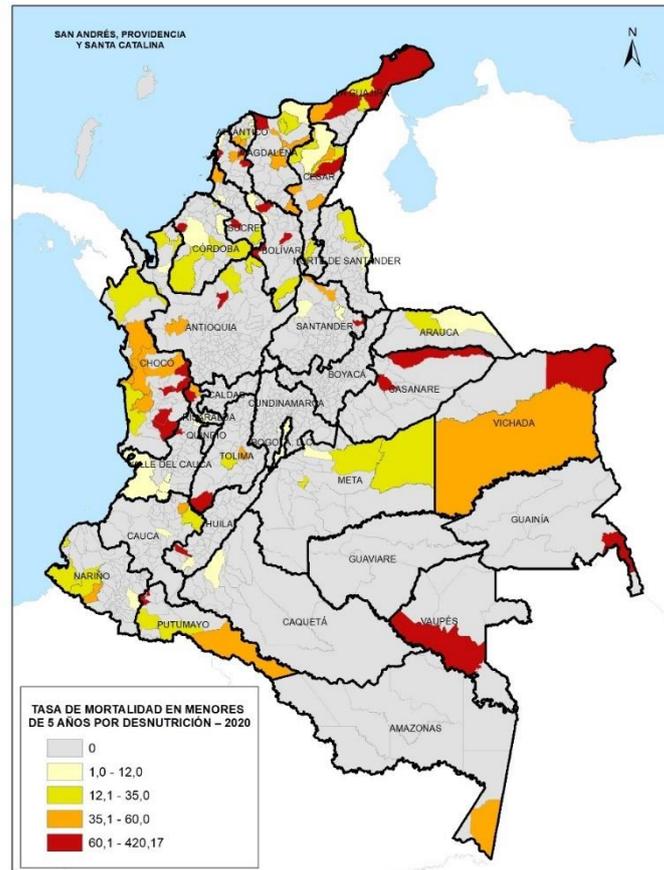
La desagregación territorial de los datos permite establecer territorios específicos que requieren intervenciones en el corto plazo, algunos de los cuáles presentan esta problemática hace varios años como lo es La Guajira (Gráfica 19).

²³ <https://sig.sispro.gov.co/sigmisp/index.html> fecha de consulta: 21/04/2023.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Gráfica 19. Tasa de Mortalidad en Menores de 5 años asociada a desnutrición



Fuente: DANE, Estadísticas Vitales

2.3. Nutrición

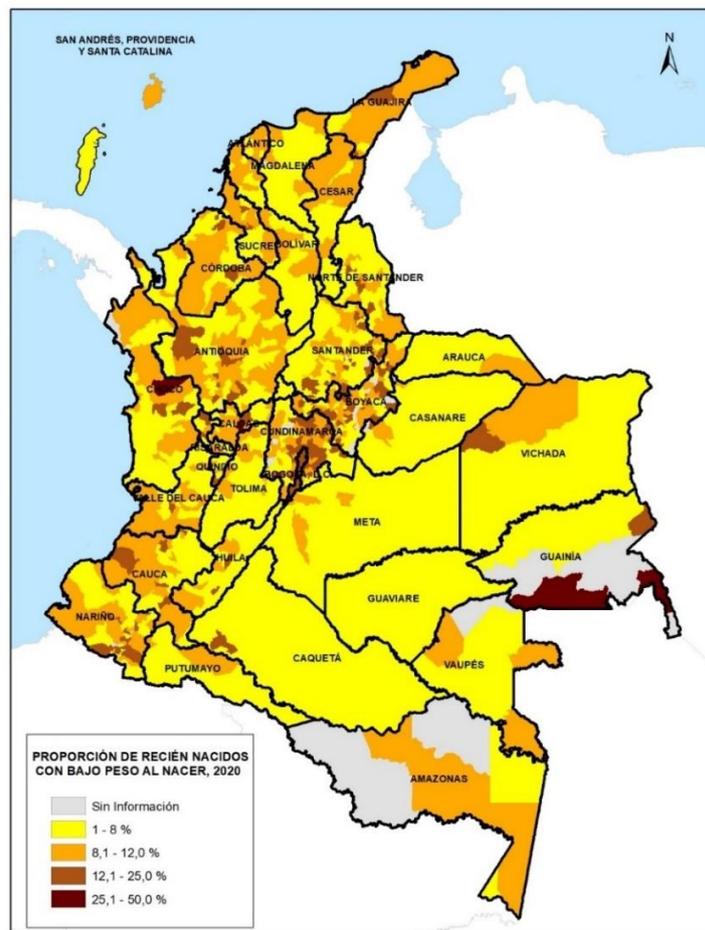
La malnutrición infantil es uno de los principales problemas de salud pública en Colombia, afectando tanto a niños que padecen desnutrición o tienen un riesgo como a aquellos que sufren obesidad, toda vez que la malnutrición en la primera infancia puede tener consecuencias a largo plazo en la salud y bienestar de los niños, incluyendo un mayor riesgo de enfermedades crónicas y un desarrollo cognitivo y físico deficiente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

El bajo peso al nacer es un factor de riesgo importante para la malnutrición infantil y otros problemas de salud a lo largo de la vida, que se asocia con una mayor mortalidad infantil y una mayor probabilidad de padecer enfermedades crónicas en la edad adulta. La proporción de niños con bajo peso al nacer pasó de 5.55 por cada 100 niños y niñas nacidos vivos en 2019 a 9.15 en 2021 reflejando nuevamente los impactos de la pandemia por COVID-19 en diferentes dimensiones sociales y económicas del país (Gráfica 20).

Gráfica 20. Mapa proporción de recién nacidos con bajo peso al nacer 2020



Fuente: DANE, Estadísticas Vitales

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 80 de 106

De otra parte, según datos de la Encuesta de Situación Nutricional (ENSIN, 2015), el 13.2% de los niños menores de 5 años en Colombia presentaban retraso en talla y el 1.6% desnutrición aguda. Es importante señalar que, con respecto al comportamiento por departamentos, La Guajira y Vaupés fueron los de mayor prevalencia de niños y niñas con retraso en talla. Este indicador refleja los efectos persistentes y acumulativos de la mala nutrición, de la pobreza y de otros déficits; riesgos que producen daños a largo plazo y alcanzan a afectar la vida adulta en todas sus expresiones.

Por su parte según la misma encuesta, la prevalencia de exceso de peso en niños menores de 5 años en Colombia fue del 6.4%. Este tipo de malnutrición se comporta de manera similar entre las diferentes categorías de territorio analizadas en dicho estudio, demostrando que esta condición afecta a la primera infancia de manera generalizada en el país. Al igual que la desnutrición, el exceso de peso contribuye con el riesgo de enfermedades no transmisibles en el curso de vida.

Los objetivos globales para 2025 de la OMS para mejorar la nutrición de madres, niños, niñas y adolescentes, plantea la reducción del 40% en el número de niños menores de 5 años con retraso en el crecimiento, del 50% de la anemia en mujeres en edad reproductiva, del 30% de bajo peso al nacer, reducir y mantener la desnutrición aguda infantil en menos del 5%, no aumentar el sobre peso infantil, e incrementar la tasa de lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses hasta por lo menos el 50%, metas que sugieren grandes retos para el país.

2.4. Suicidio

Es suicidio corresponde a otra de las problemáticas a las cuales se enfrentan los adolescentes, está relacionada con la salud mental, que ha sido altamente afectada desde la pandemia COVID – 19. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) cada año cerca de 800.000 personas mueren por suicidio, en el 2016 fue la segunda causa de muerte entre personas de 15 y 29 años; y por

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

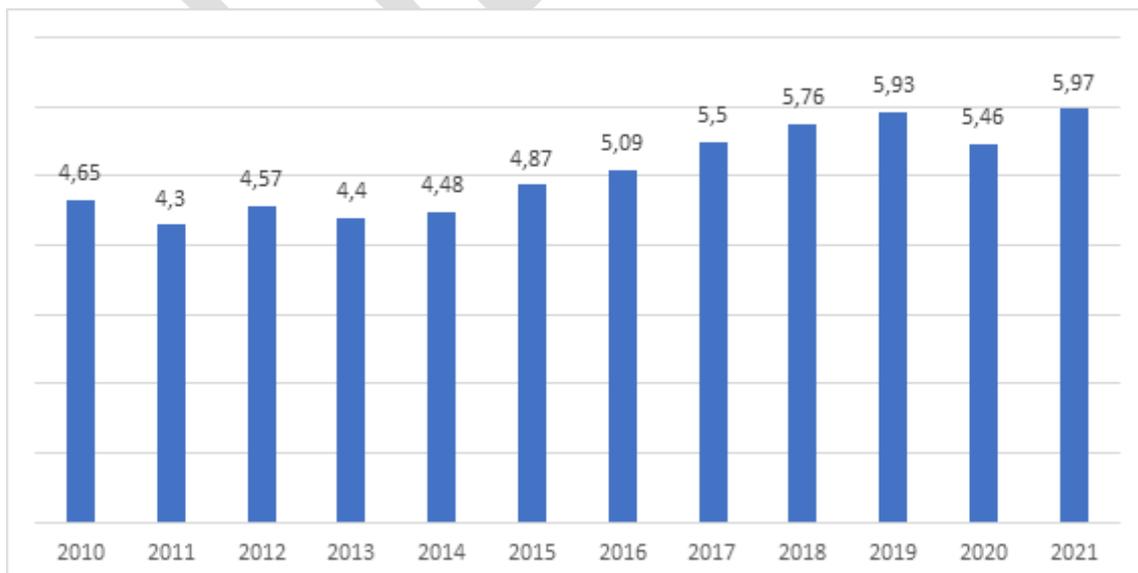
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 81 de 106

cada adulto que se suicida hay aproximadamente 20 personas que intentaron hacerlo.

Asimismo, según la OMS, el suicidio en niños, niñas y adolescentes suele ser un desenlace de enfermedades mentales como la depresión, pero también una consecuencia de la exposición a la violencia y a otros factores de riesgo analizados por el sector de la salud. En Colombia, el suicidio ha tenido un aumento constante: en 2019 se registró la cifra más alta de muertes de los últimos 8 años con 2.643 casos reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal (INML), de los cuales 1.093 fueron en niños, niñas, adolescentes y jóvenes

La tasa de suicidios en los últimos años ha tenido una tendencia creciente, sin embargo, fue en el 2019 y 2021 donde tuvo sus mayores picos con tasas de 5.93 y 5.97 respectivamente. En el 2019 y 2020 los departamentos con mayores tasas de suicidio fueron Vaupés, Amazonas y Risaralda. En el 2020 se registraron 138 casos de suicidio en menores de 18 años en Colombia de los cuales 20 fueron en niños entre 0 y 9 años. 77 en niños entre 10 y 14 años y 41 en adolescentes entre los 15 y 17 años (Gráfica 21).

Gráfica 21. Tasa de Suicidio 2005 a 2021



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 82 de 106

Según el observatorio de salud mental la tasa de suicidio en NNA en el 2020 fue de 1.1 por cada 100.000 habitantes, situación preocupante pero que es aún más compleja en edades entre los 10 y 14 años donde la tasa fue 4.1 por cada 100.000 habitantes. Esta situación como se mencionó anteriormente puede estar asociada a problemas de depresión, enfermedades mentales o la exposición a violencias, que en el marco de lo que se desarrolló en la pandemia el incremento en los indicadores de salud y el subregistro de situaciones asociadas a violencias por el aislamiento obligatorio pueden estar siendo la consecuencia del aumento de suicidios en este periodo.

2.5. Salud Mental

La salud mental de niñas, niños y adolescentes es una problemática que ha adquirido cada vez más importancia en Colombia en los últimos años. Algunas de las principales preocupaciones en este ámbito son los trastornos de ansiedad, depresión, el consumo de drogas y alcohol, violencia y trauma y el acceso limitado a los servicios de salud mental.

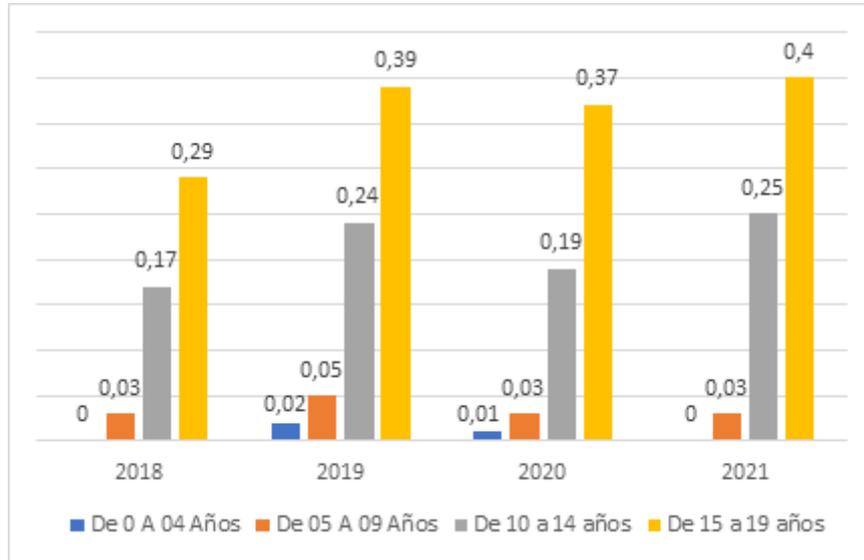
De acuerdo con las cifras del observatorio de salud mental del Ministerio de Salud, la tasa de años de vida potencialmente perdidos por trastornos mentales y del comportamiento ha venido disminuyendo desde 2019 a 2021 pasando de 7.89 años a 3.25 para los adolescentes, en el rango de edad de 10 a 14 este mismo periodo paso de 5.39 a 3.61, en el grupo de 6 a 9 de 4.01 a 0 y en primera infancia de 6.26 a 2.09. Este mismo indicador asociado al uso de sustancias psicoactivas presenta casos en el rango de 15 a 19 con una tasa de 1.58 para 2019 y 2021.

Los episodios depresivos moderados se observan presentes en todos los rangos de edad, en los años 2019 y 2018. Sin embargo, se acentúa en edades de 10 a 19 años, con una tendencia creciente, alcanzando el máximo en el grupo de 15 a 19 años con una tasa 0.4 (Gráfica 22)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

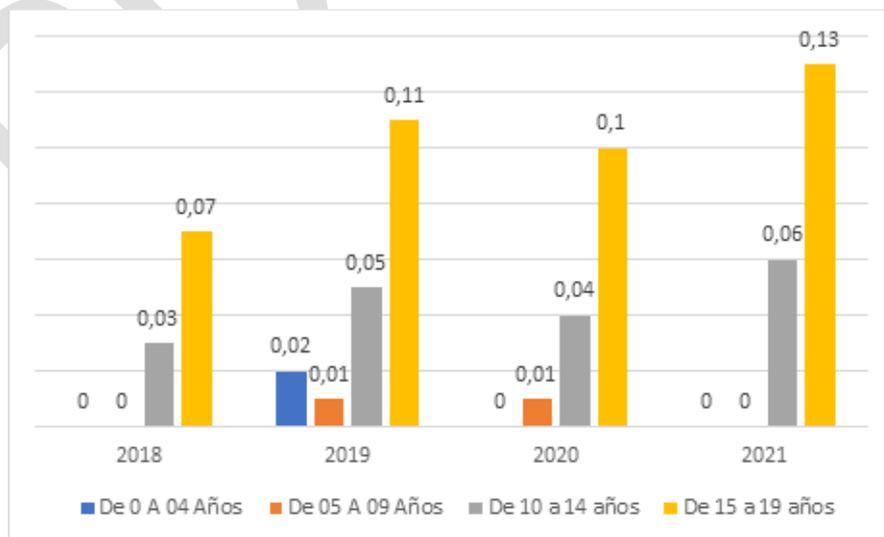
Gráfica 22. Tasa de Episodios Depresivos Moderado 2018 a 2021



Fuente: Observatorio de salud mental, Ministerio de Salud

De otro lado los episodios depresivos graves sin síntomas psicóticos en NNA tienen su máximo en el mismo rango de edad entre los 15 y 19 años con una tasa de 0.13 por cada 100.000 personas en 2021. Para este mismo año no se presentaron observaciones en los grupos de edad de primera infancia y niñez (Gráfica 23).

Gráfica 23. Tasa de Episodios Depresivos grave sin episodios psicóticos 2018 a 2021



Fuente: Observatorio de salud mental, Ministerio de Salud

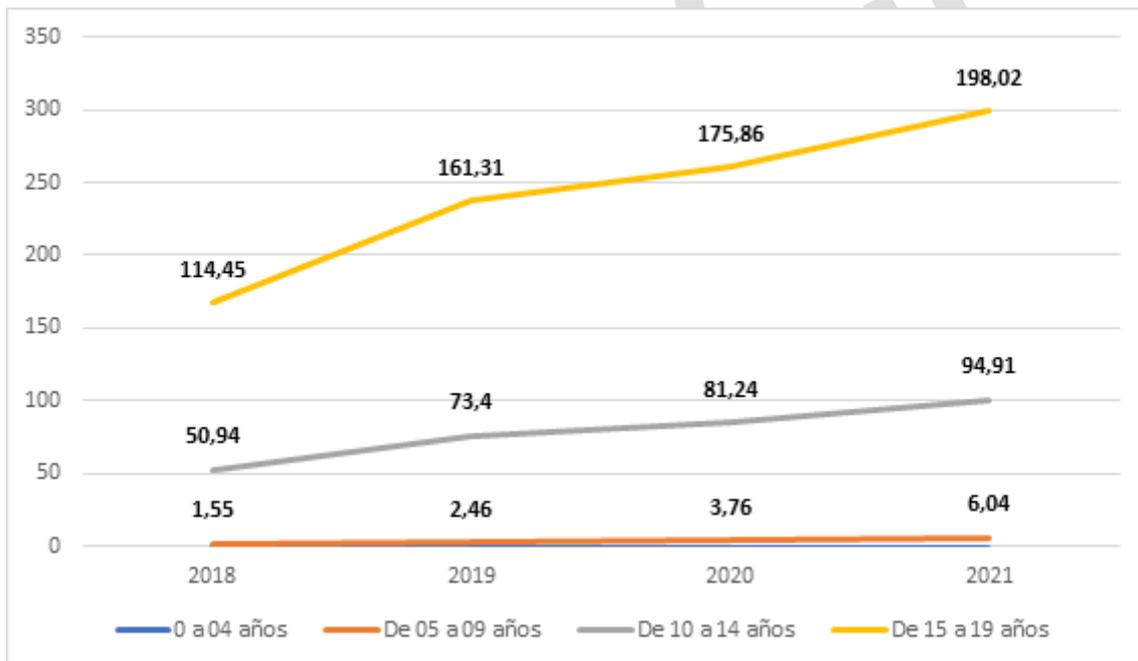
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 84 de 106

La tasa de intento de suicidio ha tenido también una tendencia creciente en los últimos cuatro años y aunque la pendiente disminuyó a partir del 2019 sigue siendo positiva especialmente en el rango de edad de 15 a 19 años pasando de 114.5 por cada 100.000 personas a 198.02, en el rango de 10 a 14 aunque también es creciente la pendiente es menos inclinada pasando de 50.94 por cada 100.000 niños y niñas a 94.91, para los rangos de 5 a 9 años ha incrementado pasando de 1.55 a 6.04 y para primera infancia no hay observaciones desde el 2019 (Gráfica 24).

Gráfica 24. Tasa de intento de suicidio 2018 a 2021



Fuente: Observatorio de salud mental, Ministerio de Salud

Finalmente, respecto al acceso a los servicios de salud mental de los niños niñas y adolescentes, se observa que han sido más solicitados en el rango de edad de 10 a 14 años y que a partir del 2019 las tendencias muestran una caída en la pendiente en todos los casos. Lo anterior puede deberse a que los individuos no están solicitando o acudiendo a los servicios que tienen a su disposición o no están siendo remitidos pues de acuerdo con los demás indicadores se observa

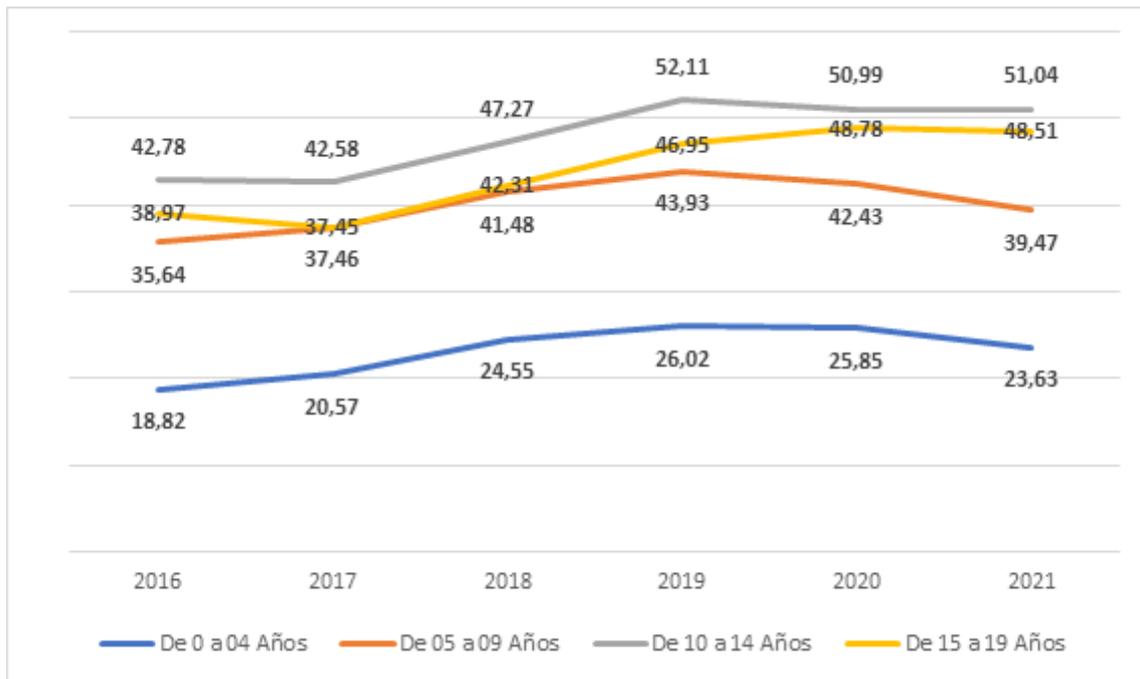
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 85 de 106

un incremento de los casos de salud mental para los años 2020 y 2021 (Gráfica 25).

Gráfica 25. Porcentaje de personas que requieren servicios de salud mental 2016 a 2021



Fuente: Observatorio de salud mental, Ministerio de Salud

2.6. Violencias

El país potenciará el Pacto Contra las Violencias en particular acciones contra la explotación sexual infantil en el entorno virtual y se promoverá un subsistema de atención a niñez víctima de violencias y vulneraciones, de manera que se promueva la prevención y protección integral de los NNAJ.

Es pertinente mencionar que, al revisar la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes, para el 2022 fue de 255.9. La cual comprende todos los casos de violencia: intrafamiliar (incluyendo la violencia de pareja), presunto delito sexual y violencia interpersonal. Los análisis que siguen a continuación se centrarán exclusivamente en NNA.

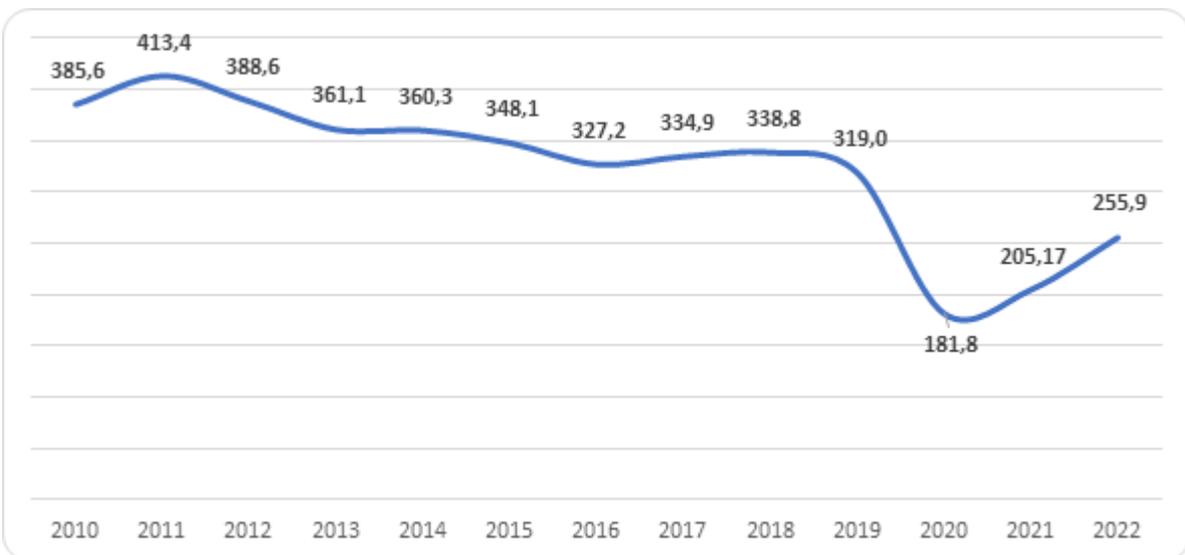
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p align="center">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p align="center">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 86 de 106

En términos generales se observa que la tasa presentó una caída en el periodo de pandemia por COVID-19. Sin embargo, con posterioridad la tasa ha venido aumentando, aunque sin situarse aún en los niveles de prepandemia, pero con una tendencia alcista que aún no presenta una reversión (Gráfica 26).

Gráfica 26. Tasa de Violencia contra Niñas, niños y adolescentes 2010 a 2022



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

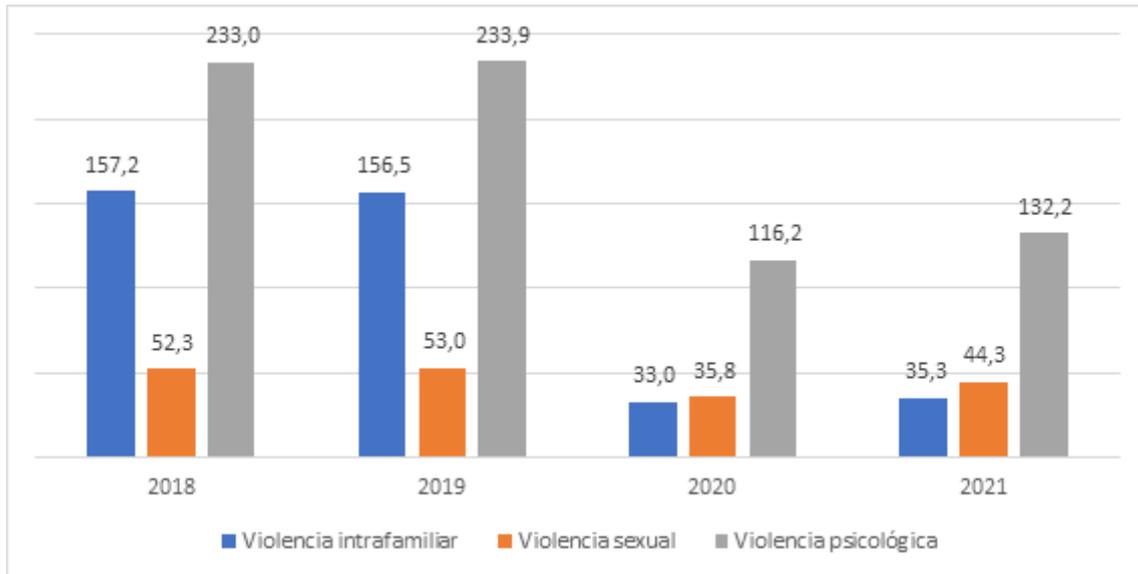
El comportamiento anteriormente mencionado, puede asociarse a un subregistro de la información o a la abstención a la denuncia debido a las condiciones de confinamiento derivadas de la pandemia. Sin embargo, el repunte, aunque no ha alcanzado los niveles anteriores que se habían estabilizado desde el 2016 al 2019, sí tiene una pendiente a la que debe hacerse seguimiento y establecer acciones que reviertan dicha tendencia.

El comportamiento de las tasas nacionales, acorde con el comportamiento anteriormente identificado, también presentan una caída súbita en los años de pandemia, por lo que es necesario un seguimiento especial a estos indicadores, con el fin de observar si se estabiliza nuevamente en una tasa alrededor de 330 casos o si continúa con un crecimiento. En todo caso, dichos registros son un llamado a la acción que permita cambiar las tendencias crecientes (Gráfica 27).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Gráfica 27. Tasas de Violencias contra Niñas, niños y adolescentes 2018 a 2021



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

2.7. Conflicto armado

A partir de 2002, año de mayor ocurrencia de hechos victimizantes registrados en el Registro Único de Víctimas (RUV), el número de víctimas se redujo en un 89.5%, pasando de 877.344 a 91.845 hechos registrados a diciembre de 2019. A pesar del desescalamiento del conflicto armado en Colombia y de su contribución a la reducción de la violencia, existe un alto número de niños, niñas y adolescentes que aún son víctimas. Por ejemplo, en el marco del conflicto armado en 2002 se incluyeron en el RUV 1.146 niños, niñas y adolescentes víctimas de homicidio, delitos sexuales y vinculación a grupos armados, mientras que en 2019 el número total de menores de edad víctimas de estos hechos fue de 237, lo que corresponde a una caída de 79.32%. Sin embargo, si bien hay una reducción en los hechos, la participación de los NNA en estos hechos victimizantes se incrementó pasando de 1.36% en 2002 a 20% en 2019, lo que implica una menor reducción en los casos para NNA.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 88 de 106

Según las cifras del Observatorio de Memoria y Conflicto, el reclutamiento ilícito y utilización de niñas, niños y adolescentes tiene 16.864 casos y 17.774 víctimas, de los cuales el 73.3% son hombres, el 61.55% afrocolombianos, el 46.3% fueron estudiantes y el 16% campesinos

El instituto a través de la información de los niños que han sido desvinculados con un total de 7.331 observa que el comportamiento de este indicador sigue siendo muy fluctuante en el tiempo pues a pesar de que tuvo una tendencia decreciente entre el 2017 al 2020 éste ha repuntado nuevamente.

2.7.1. Índice de interrelación de problemáticas

Una vez presentadas algunas de las principales problemáticas a las cuales se enfrentan los NNAJ y las familias en el país, es necesario indicar que el abordaje de estas no es de responsabilidad exclusiva del ICBF, y requiere de un trabajo articulado entre todas las entidades de orden nacional y territorial. En tal contexto, y en aras de contar con alguna medición cuantitativa que permita realizar priorizaciones a nivel nacional, el Departamento Nacional de Planeación construyó un índice sintético por componentes principales a partir de los indicadores que dan cuenta de las problemáticas seleccionadas:

- Violencias: Tasa de violencias contra NNA,
- Embarazo adolescente: porcentaje de mujeres entre 14 y 17 años con hijos nacidos vivos
- Uniones tempranas: porcentaje de mujeres entre 14 y 17 años casadas o en unión libre
- Trabajo Infantil: tasa de trabajo infantil de fuente censal
- Víctimas: porcentaje de NNA víctimas
- Desnutrición: tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (promedio de 4 años)

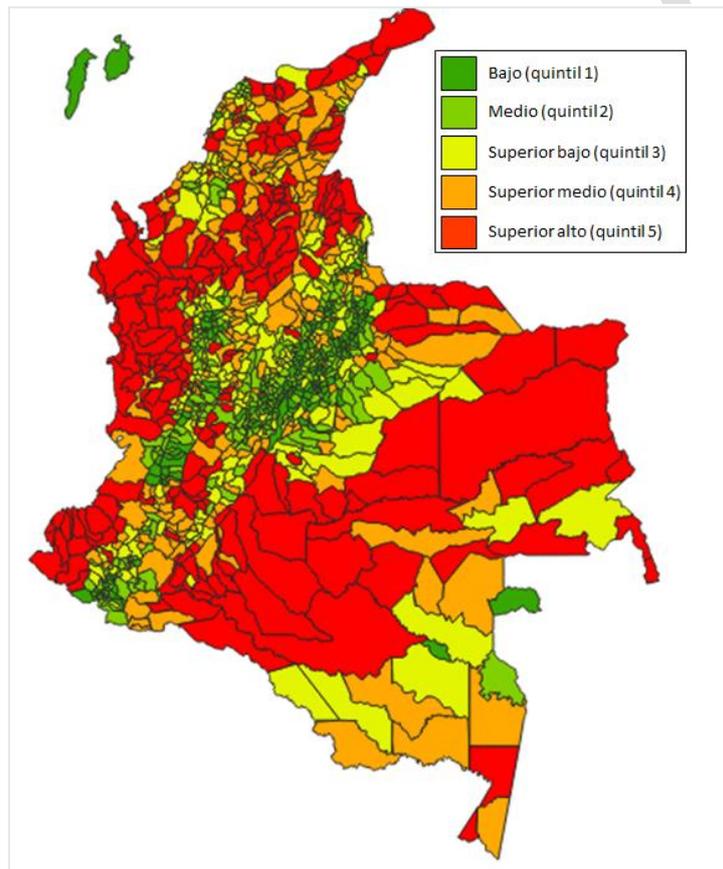
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p align="center">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p align="center">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 89 de 106

Con lo anterior se constituyen los puntajes por municipio que permite observar geográficamente cómo se concentran estas problemáticas y poder realizar con ello planes de acción para reforzar la prestación de servicios de atención a los niños niñas y adolescentes en estos territorios (Gráfica 28)³¹

Gráfica 28. Mapa Municipios con mayor presencia simultánea de problemáticas en la niñez DNP



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

De lo anterior, es necesario resaltar que las zonas que presentan un mayor índice de interrelación de problemáticas son similares a las regiones previamente identificadas en los análisis presentados en secciones anteriores. Este resultado

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 90 de 106

es muy importante pues brinda insumos para un proceso de focalización y definición de acciones a adelantar por parte del Instituto hacia los NNA del país.

Adicional a lo anterior, el DNP realizó un análisis de la correlación entre pobreza y problemáticas, encontrando que existe una correlación alta (sin que esto implique necesariamente una relación de causalidad, es decir, que sea la pobreza la que genera estas problemáticas), sino que se evidencia la existencia de las dos situaciones en las regiones.

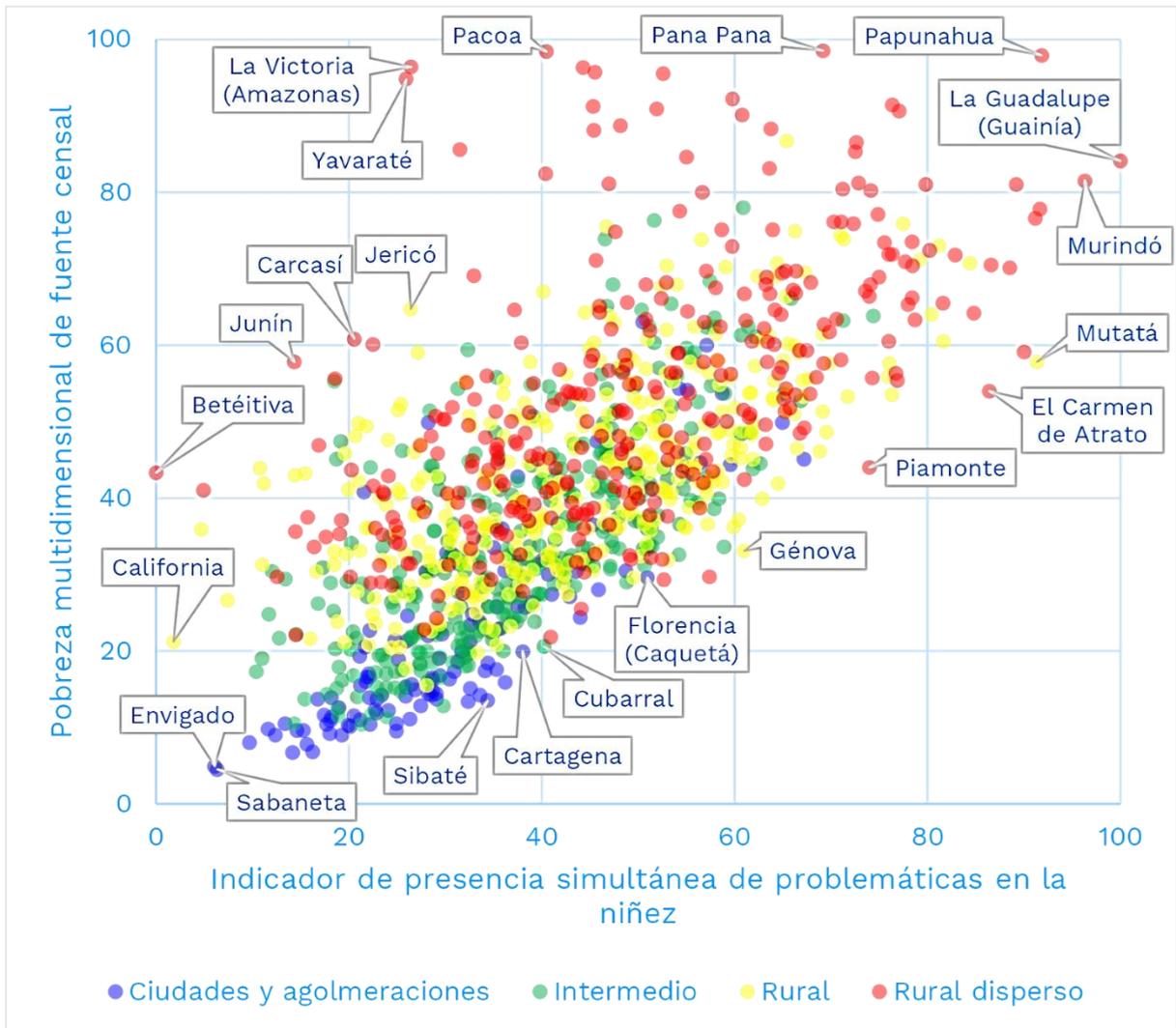
Ahora bien, si se analiza de manera particular, en la ilustración que sigue a continuación se observa una correlación más alta en las ciudades y aglomeraciones y las ciudades intermedias frente a municipios rurales y rurales dispersos (Gráfica 29).

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Gráfica 29. Correlación entre pobreza y presencia de problemáticas en la niñez en los municipios de Colombia, por clasificación de ruralidad



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

2.8. Diálogos Regionales con niñas, niños y adolescentes

Los diálogos que se llevaron a cabo con los niños, niñas y adolescentes (NNA) evidenciaron las principales problemáticas que ellos y ellas perciben de sus territorios. También se resalta el deseo de participación, donde reclaman escenarios que les permitan levantar su voz para ser escuchados y escuchadas, ponen a disposición sus habilidades y construir un mejor país. Comprenden que

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

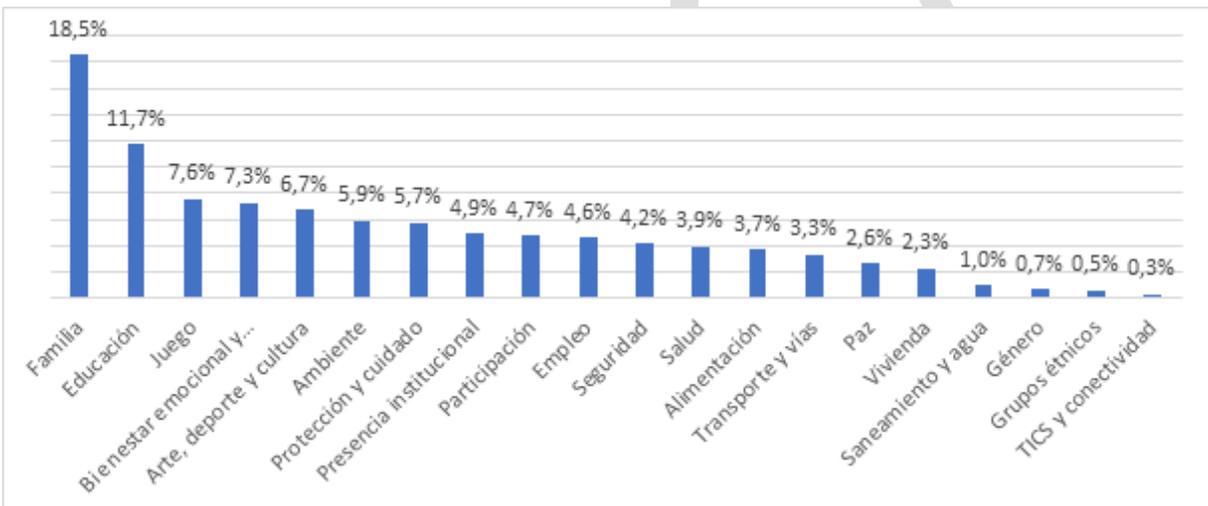
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL7.DE	28/08/2025
	PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	Versión 2	Página 92 de 106

si todos y todas trabajamos en equipo podremos hacer realidad la Colombia que soñamos.

Luego del análisis detallado de 8.650 propuestas de los niños, niñas y adolescentes, se clasificaron como voz de adulto un total de 2.667, lo cual nos deja con un total de 5.983 propuestas que al clasificarse en los grupos anteriormente mencionados brinda la siguiente distribución (Gráfica 30).

Gráfica 30. Clasificación de las propuestas de Niños, niñas y Adolescentes Diálogos Regionales.



Fuente: Instituto colombiano de Bienestar Familiar, Diálogos Regionales

El 18,51% de las propuestas se enmarcan en el grupo de familia, en este grupo se resaltan propuestas en donde los niños, niñas y adolescentes reclaman hogares sin violencia, donde el amor, la tolerancia y el respeto sean valores que brinden las bases para el trato entre ellos y sus familiares. También realizan propuestas en torno al trabajo de sus padres, solicitan que se generen más oportunidades de empleo en sus territorios, esto con el fin de que sus padres no tengan que salir en busca de trabajo a otros territorios y esto los aleje. Que las jornadas y horarios se adapten de forma que ellos puedan tener tiempo con sus padres para poder compartir y fortalecer los lazos de amor y unión. Desean

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p align="center">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p align="center">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 93 de 106

poder contar con espacios para compartir con sus padres y familiares, donde puedan salir a jugar, y recrearse sin miedo y sintiéndose seguros. Otras de las temáticas que se resaltan dentro de las propuestas de los niños, niñas y adolescentes es su deseo por un acompañamiento y una formación para ellos y sus familiares en la resolución de conflictos, para que el trato cada día sea mejor y ellos aprendan a poder encontrar en las familias un lugar en el cual se sienten apoyados y amados.

La segunda categoría es educación, esta representa el 11,69% de las propuestas analizadas. Dentro de esta categoría se encuentran las propuestas que los niños, niñas y adolescentes realizaron respecto al mejoramiento de la infraestructura de sus centros educativos, en los cuales se encuentran las UDS de primera infancia y las instituciones de educación. Dentro de sus propuestas se resalta el deseo de renovar los equipos y las herramientas pedagógicas, así como del material didáctico, el cual según las voces de los niños, niñas y adolescentes en algunas instituciones ya se encuentra en mal estado, en otras no hay una cantidad suficiente para lograr trabajar con todos los niños, niñas y adolescentes, así como también hay instituciones en las cuales aún no se cuenta con estos recursos que fortalecen y afianzan la educación. Los niños, niñas y adolescentes, manifiestan su deseo por educarse y aprender, y que esta sea una educación de calidad, que les permita aprender tanto a manejar sus emociones como temas relacionados con su territorio y sus costumbres para que así ellos obtengan una formación que luego cuando crezcan les permita acceder a un trabajo de calidad.

Juego es la categoría que ocupa el tercer lugar con un 7,55%, en esta categoría se agrupan aquellas propuestas donde los niños, niñas y adolescentes manifiestan su deseo por jugar, por contar con espacios adecuados para que ellos puedan ir con sus amigos y familiares a divertirse. Su deseo de contar con juguetes recalando lo importante que es para ellos el juego y que se les brinde tiempo de calidad acompañándolos en estas actividades. Levantan su voz pidiendo que la inseguridad que visita sus territorios no les quite los espacios que a ellos siempre les han pertenecido, desean poder ir al parque y que ir sea seguro para ellos y sus familiares, desean que el parque cuente con juegos para

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p align="center">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p align="center">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 94 de 106

que ellos puedan jugar, bancas para que se puedan sentar y que sus familiares los puedan acompañar y se sientan felices.

Con un 7,28% bienestar socioemocional y salud mental ocupa la cuarta categoría con mayor presencia dentro de las propuestas de los niños, niñas y adolescentes. En esta categoría los niños, niñas y adolescentes manifiestan su deseo de poder contar con ambientes tranquilos, amorosos, sanos, libres de violencia, donde puedan expresarse y ser felices. Resalta un deseo por poder aprender a conocerse a ellos mismos y a las demás personas, donde resalte el trato con respeto y amor por las diferencias, aprendiendo a valorar a cada persona. Los niños, niñas y adolescentes resaltan su deseo por poder aprender a manejar las situaciones difíciles y adquirir herramientas que les permitan afrontar las diferentes situaciones que le pueden quitar la paz a ellos y sus familias. Desean poder avanzar y construir una cultura de paz que nos permita encontrarnos y valorarnos como colombianos en los entornos en los que trascurren el día a día.

En el quinto lugar con un 6,74% se encuentra la categoría de arte, deporte y cultura. En esta categoría se encuentran propuestas donde los niños, niñas y adolescentes, muestran su deseo por poder contar con espacio deportivos, donde ellos puedan ir a recrearse de manera segura. Motivan a mejorar y brindar mantenimiento a la infraestructura de aquellos lugares a los cuales ellos se pueden dirigir a realizar actividades artísticas. Desean poder contar con más cursos y talleres de baile, así como actividades que brinden un fortalecimiento a la cultura de sus territorios, también desean poder contar con espacios como bibliotecas, a las que ellos puedan ir para reforzar lo aprendido en los colegios, también quieren realizar actividades que les permitan mejorar sus habilidades en las horas en las que no van a los colegios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p style="text-align: center;">PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL</p>	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 95 de 106

Anexo 2. Indicadores del ICBF en el marco del PND 2022-2026

Tabla 13 Indicadores propuestos para bases del PND 2022-2026 Transformación PND	Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Nivel en PND
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Número de niñas y niños desde su gestación y durante su primera infancia con educación inicial en el marco de la atención integral	1,542,541	64%	I
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Porcentaje de niñas y niños en primera infancia con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral	88.30%	97%	I
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención	182,937	349,850	I
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Número de familias atendidas para el desarrollo de capacidades y la construcción de la paz.	240,323	405,000	I
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes (por cada 100.000 NNA entre 0 y 17 años)	255.8	198.5	I
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y	Municipios priorizados con atención integral a todos los niños, niñas y adolescentes	0	400	I

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL	PL7.DE	28/08/2025
		Versión 2	Página 96 de 106

Tabla 13 Indicadores propuestos para bases del PND 2022-2026 Transformación PND	Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Nivel en PND
adolescentes protegidos, amados y con oportunidades				
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Porcentaje de adolescentes y jóvenes sancionados en el sistema de responsabilidad penal adolescente que son atendidos en modalidades no privativas de la libertad, se excluyen las que no requieren atención del ICBF	59.70%	64%	II
Derecho Humano a la Alimentación	Porcentaje de niñas y niños con riesgo de desnutrición identificados, atendidos y que mejoran su estado nutricional en la oferta especializada para la prevención de la desnutrición	93%	93%	II
Derecho Humano a la Alimentación	Número de Unidades de Recuperación Nutricional Comunitarias del ICBF implementadas, como parte de las Zonas de Recuperación Nutricional -ZRN	0	27	II

Anexo 3. Otros compromisos del ICBF en el marco del PND 2022-2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 97 de
106

Tabla 14 Artículos del PND donde participa el ICBF

Artículo	Texto
ARTÍCULO 214. Zonas de recuperación nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria)	<p>El Gobierno nacional, en direccionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF establecerán las áreas de recuperación nutricional en los territorios con mayores niveles de bajo peso al nacer, de morbilidad y mortalidad asociadas a desnutrición en la población infantil, bajo peso en mujeres gestantes e inseguridad alimentaria. Dichas áreas tendrán como fin implementar modelos integrales de acción transectorial, que sean pertinentes y oportunas para incidir en los determinantes sociales de la situación y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación. En estas áreas se podrán tomar medidas especiales de articulación con otros ministerios que permitan articular las cadenas de abastecimiento alimentario, facilitar las compras locales en el marco de las normas de contratación pública definidas para cada entidad, promover soberanía alimentaria e implementar un sistema de cuidado infantil comunitario. Igualmente han de contar con tableros de monitoreo de indicadores para medir cambios estratégicos en la garantía del pleno desarrollo de la infancia desde la gestación.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. El Gobierno nacional, dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará la implementación, seguimiento y supervisión de las áreas de recuperación nutricional. La reglamentación establecerá los indicadores para determinarla, la delimitación y la articulación de los recursos técnicos, financieros, administrativos y logísticos necesarios para desarrollar la actuación de un modelo integrado transectorial en dichas áreas, así como establecer la finalización de las mismas una vez superada la situación y el monitoreo lo indique.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. El Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el Ministerio de la Igualdad y Equidad realizarán la coordinación de estas áreas y el seguimiento con base en los indicadores definidos, en el marco del Sistema de Seguimiento y Monitoreo para la Superación de la Malnutrición.</p>
ARTÍCULO 215. Sistema nacional de seguimiento y monitoreo para la	Créese el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación de la Malnutrición -SNSM- liderado y administrado por el Ministerio de la Igualdad y Equidad, como mecanismo de identificación, focalización, seguimiento y monitoreo de la situación de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 98 de
106

Artículo	Texto
superación de la malnutrición.	<p>malnutrición priorizando las gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias. Este sistema utilizará como instrumento de análisis el Registro Social administrado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP-, en el cual se integrarán las fuentes de información de las entidades que cuenten con datos nominales sobre malnutrición y beneficiarios en los programas sociales.</p> <p>Las instituciones con oferta social del Estado dirigida a la población objetivo, tales como el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de la Igualdad y Equidad, el Ministerio del Trabajo, el Departamento para la Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio del Deporte, entre otras, efectuarán el reporte de información al -SNSM- utilizando, entre otros, los siguientes criterios: territorial, diferencial, de género, interseccional y nominal. El Ministerio de la Igualdad y Equidad en coordinación con la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN-, o quien haga sus veces, realizarán un análisis de resultados de la pertinencia de los programas sociales ofertados para superar la malnutrición de gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus hogares, para optimizar o crear nueva oferta social, en caso de requerirse. La Nación asignará los recursos para las transferencias referidas en el presente artículo de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. El Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación de la Malnutrición -SNSM- proporcionará información al programa de hambre cero que ayude a la atención focalizada, informada y actualizada; atendiendo a las eventualidades y emergencias que pudiesen presentarse, y monitoreando los avances en el tema.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. El Ministerio de la Igualdad y Equidad o quienes hagan sus veces, entregará un reporte anual a las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara del Congreso de la República que indique los resultados, acciones y avances del Seguimiento y Monitoreo para la Superación de la Malnutrición.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 99 de
106

Artículo	Texto
<p>ARTÍCULO 216. Sistema nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y programa Hambre Cero.</p>	<p>Créese el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación - SNGPDA- como instancia liderada y administrada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, en articulación con la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN- o quien haga sus veces y las instancias territoriales, y garantizará la participación paritaria de las organizaciones de la sociedad civil y de titulares de derechos en las instancias de gobernanza alimentaria.</p> <p>Este sistema fungirá como mecanismo de articulación, coordinación y gestión entre los actores que intervienen en las acciones para la Garantía Progresiva del Derecho en todas sus escalas de realización (seguridad, autonomía y soberanía alimentaria), y coordinará el Programa Hambre Cero, creado y liderado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE. Desde el sistema también se acompañará el proceso de formulación e implementación participativa de la política pública para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada y de lucha contra el hambre.</p> <p>El sistema se apoyará en el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición - ODAN- y en el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición -SNSHM- instancias que serán reguladas por el Gobierno nacional.</p> <p>Los recursos para su ejecución deberán estar de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.</p>
<p>ARTÍCULO 106. Oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras.</p>	<p>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023, el Ministerio de Igualdad y Equidad en el marco del Sistema Nacional de Cuidado, creará, fortalecerá e integrará una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad,</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 100 de
106

Artículo	Texto
	<p>personas mayores y demás poblaciones definidas por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad.</p> <p>PARÁGRAFO. El Ministerio de Igualdad y Equidad definirá los criterios de identificación y selección de los potenciales beneficiarios de los servicios ofertados en el marco del Sistema Nacional de Cuidado.</p>
ARTÍCULO 136. Exoneración de pago cuota compensación militar: en adoptabilidad, protección o en SRPA.	<p>Modifíquese el literal e) del párrafo del artículo 26 de la Ley 1861 de 2017, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 26. CUOTA DE COMPENSACIÓN MILITAR.</p> <p>e) Quienes al cumplir los 18 años estuvieren en condición de adoptabilidad, o en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, o en el Servicio de Protección del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-.</p>
ARTÍCULO 137. Formalización laboral de madres y padres comunitarios.	<p>El Gobierno Nacional en coordinación con el Ministerio de Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el ICBF, de manera armónica desarrollará los instrumentos normativos que permitan la formalización laboral de manera progresiva y gradual de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo de las madres y padres comunitarios que se encuentren laborando en el servicio de Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas de atención al momento de la expedición de la presente ley.</p>
ARTÍCULO 138. Acceso a oferta estatal por parte de los niños, niñas y adolescentes bajo protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.	<p>Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso administrativo para el restablecimiento de sus derechos bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, los menores de edad desvinculados del conflicto armado bajo la protección del ICBF o los adolescentes y jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-, accederán, de manera preferencial, a la oferta, beneficios y subsidios estatales bajo el marco del principio de corresponsabilidad que rige el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</p> <p>PARÁGRAFO. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF coordinará la formulación de los lineamientos necesarios para el acceso preferencial, hasta un año después de cerrado el proceso administrativo de restablecimiento de derechos.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 101 de
106

Artículo	Texto
<p>ARTÍCULO 139. Subsidio de subsistencia para ex madres y padres comunitarios y ex madres y padres sustitutos.</p>	<p>Tendrán acceso a una prestación económica correspondiente al subsidio de subsistencia las personas que dejen de ser madres comunitarias, madres sustitutas o madres comunitarias transitadas y no reúnan los requisitos para acceder a la pensión. Este beneficio social estará sujeto a tres rangos económicos, los cuales se definen con base al tiempo de permanencia de las ex madres comunitarias en todas sus modalidades y ex madres sustitutas. El Gobierno nacional previa disponibilidad presupuestal, incorporará las partidas necesarias en el ICBF para la financiación del beneficio, equivalente a la diferencia entre el subsidio de subsistencia autorizado en el artículo 164 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y los rangos establecidos bajo los siguientes porcentajes sobre el SMLMV, de acuerdo con el tiempo de permanencia en los Hogares Comunitarios o Sustitutos de Bienestar Familiar, así:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Más de 10 años y hasta 15 años: el 80% de un SMLMV.2. Más de 15 años y hasta 20 años: el 90% de un SMLMV.3. Más de 20 años: el 95% de un SMLMV.
<p>ARTÍCULO 202. Fortalecimiento de las Comisarías de familia.</p>	<p>El Gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Justicia y del Derecho diseñará e implementará un plan de obligatorio cumplimiento destinado al fortalecimiento y mejora de los servicios prestados por las Comisarías de Familia que garanticen la implementación y aplicación del enfoque de género e interseccional, la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de las personas mayores, así como la estandarización en los registros de las medidas de protección, las órdenes decretadas, el seguimiento y los incidentes de incumplimiento adelantados, las sanciones impuestas y los feminicidios y riesgos de feminicidios de mujeres con medidas de protección y otros datos con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género y otras violencias en el contexto de la familia. El plan de fortalecimiento contemplará la acumulación de actuaciones y procesos en las que confluyan las mismas circunstancias de modo, tiempo y lugar, para eliminar la impunidad de la violencia feminicida y de los prejuicios basados en género; así como el diseño e implementación de acciones para prevenir los diferentes daños contra la mujer.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 102 de
106

Artículo	Texto
	<p>Con el fin de adecuar la institucionalidad para el ejercicio de las funciones de inspección, control y vigilancia de las Comisarías de Familia, el numeral 4 del artículo 32, el artículo 33 y el capítulo VII de la Ley 2126 de 2021, entrarán a regir a partir del 04 de agosto de 2024. En las funciones de inspección, control y vigilancia se deberá articular con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como con las secretarías que a nivel distrital y municipal se encarguen de estas funciones con las comisarías de familia.</p>
ARTÍCULO 203. Sistema Nacional de Justicia Familiar.	<p>Créese el Sistema Nacional de Justicia Familiar como un conjunto de actores, políticas, programas, estrategias, principios, normas y rutas de articulación para la atención, prevención, promoción y restablecimiento de derechos de las personas, de manera prevalente de las niñas, niños y adolescentes, que sean víctimas o estén en riesgo de cualquier forma de vulneración dentro del contexto de la familia. La estructuración del sistema tendrá como eje el fortalecimiento de las Defensorías de Familia, las Comisarías de Familia y demás autoridades administrativas encargadas de la protección integral y restablecimiento de los derechos de la infancia, la adolescencia y las familias, garantizando la capacidad administrativa, financiera, cobertura territorial y las condiciones necesarias para la prestación óptima de sus servicios. El funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral a la Familia se articulará con el Sistema Nacional de Cuidado a partir de los principios de universalidad, corresponsabilidad social y de género, promoción de la autonomía, participación y solidaridad en el financiamiento.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Con el fin de asegurar el tránsito institucional hacia la estructuración del Sistema Nacional de Justicia Familiar, el parágrafo 1 del artículo 5 y el artículo 44 de la Ley 2126 de 2021, entrarán a regir a partir del 1 de julio de 2024.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Con el fin de asegurar la articulación de justicia propia y justicia familiar, se determinarán protocolos y estrategias concertadas por los dos sistemas logrando una armonización en beneficio especial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 103 de
106

Artículo	Texto
<p>ARTÍCULO 348. Creación e implementación del Programa Nacional de Jóvenes en paz</p>	<p>Créese el Programa Nacional de Jóvenes en Paz, que tendrá como objeto la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años de edad que se encuentra en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, que será implementado en todo el territorio nacional, mediante acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía.</p> <p>El Programa Nacional de Jóvenes en Paz contemplará los enfoques territoriales, de seguridad humana y justicia social, de derechos, diferencial, étnico racial, campesino, de género e interseccional, con los siguientes componentes, sin perjuicio de otros que se consideren necesarios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Transferencias monetarias condicionadas al trabajo social en su municipio y a un plan de formación educativa que el Ministerio de Educación junto con las secretarías de educación municipales y Distritales, coordinarán.2. Acceso a mecanismos de asistencia técnica, financiación y comercialización de Iniciativas de emprendimiento individuales y/o colectivas, entre otras.3. Acceso y gratuidad en programas de educación y formación para el trabajo.4. Planes y programas para la garantía de derechos con énfasis en salud mental. <p>La Nación asignará los recursos destinados a cubrir el Programa Nacional de Jóvenes en Paz. La proyección de recursos se hará sobre la base de las metas de cobertura y gestión que se definan. El componente de transferencias monetarias estará a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS- en coordinación y articulación con el Departamento Nacional de Planeación, quien estará a cargo de la metodología de focalización territorial, e individual de los potenciales beneficiarios del programa.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 104 de
106

Artículo

Texto

El sector comercio, trabajo, inclusión social e igualdad y equidad, deberán concurrir con la oferta necesaria para el componente de emprendimiento. El sector Trabajo y Educación, propenderán por garantizar el acceso, permanencia y graduación de los jóvenes beneficiarios del programa. El Ministerio de la Igualdad y la Equidad, realizará la articulación, coordinación, concurrencia y complementariedad de acciones que permitan superar la vulneración de derechos en la que se encuentren los jóvenes beneficiarios del programa.

Para el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Jóvenes en Paz, se podrán destinar recursos de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de su autonomía, de organismos multilaterales, de cooperación internacional y de organizaciones privadas.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para hacer parte del Programa Nacional de Jóvenes en Paz se requiere previamente suscribir el compromiso de corresponsabilidad en sus territorios y la respectiva certificación de vinculación a la oferta formativa y educativa del programa, lo cual será verificado por el Ministerio de la Igualdad y Equidad y/o del Departamento de la Prosperidad Social. Los beneficiarios a los que hace mención este programa serán cobijados por un término inicial de seis (6) meses, donde su permanencia podrá prorrogarse de acuerdo con el cumplimiento del compromiso suscrito hasta máximo dieciocho (18) meses salvo estudios secundarios y universitarios formales. El Departamento Nacional de Planeación establecerá un mecanismo de evaluación del impacto de este programa.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Departamento Administrativo de la Presidencia, a través de la Consejería Presidencial para la Juventud y la Vicepresidencia de la República, el Departamento de la Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF- y con la participación de las entidades de los niveles departamental, distrital y municipal, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará el funcionamiento del Programa.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 105 de
106

Artículo

Texto

PARÁGRAFO TERCERO. Alianzas para la implementación del Programa Nacional de Jóvenes en Paz. Las entidades públicas, en especial el Ministerio de la Igualdad y Equidad, la Consejería Presidencial para la Juventud, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS- y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y/o quien haga sus veces, podrán hacer alianzas con personas naturales o jurídicas de los sectores público y privado y del orden nacional o internacional. para la implementación del Programa Nacional de Jóvenes en Paz.

PARÁGRAFO CUARTO. Las comisiones económicas y comisiones sextas de Cámara y Senado conformarán una comisión permanente para hacer seguimiento a la formulación, implementación y seguimiento del Programa Nacional Jóvenes en paz.

PARÁGRAFO QUINTO. El Ministerio de Salud junto con las secretarías de salud de los municipios y distritos, definirán la metodología, los protocolos y los abordajes en materia de las intervenciones en salud mental.

Fuente. Ley 2294 del 19 de mayo de 2023

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL

PL7.DE

28/08/2025

Versión 2

Página 106 de
106

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
31/01/2024	1	<p>Se incluyen ajustes a los documentos CONPES en los que participa el ICBF para el periodo 2022 – 2024</p> <p>Se incluyeron ajustes a los indicadores de Plan Nacional de Desarrollo en los que participa el ICBF, de acuerdo con las hojas de vida aprobadas por el Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Se eliminan los compromisos del ICBF en el Plan Estratégico Sectorial del sector Inclusión Social y Reconciliación, así como las referencias a este Plan, dado que el ICBF pertenece al sector de Igualdad y Equidad.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.